

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: Licitación Privada 4/2021

Clase:	De etapa única nacional
Modalidad:	Sin Modalidad
Encuadre Legal:	Decreto Delegado N° 1023/01
Expediente:	EXP : 1-11632/2020
Objeto de la contratación:	Ampliación en Planta Alta Comedor Universitario

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	http://compras.mdp.edu.ar , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	http://compras.mdp.edu.ar , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, Planta Baja, Mostrador de Recepción, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	04/03/2021	Día y hora:	23/03/2021 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	19/03/2021 a las 12:00 hs.		

RENGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Trabajos a realizar según documentos adjuntos: cláusulas particulares técnicas, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla cotización, plan de trabajos, curva de inversiones, documentación gráfica, cláusulas de seguridad e higiene	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- En el sitio web: <https://comprar.gov.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.
- En el sitio Web de la Universidad www.mdp.edu.ar, ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Contrataciones Vigentes".
- En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.
ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros **exclusivamente al correo electrónico compras@mdp.edu.ar** y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN: La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017 y 1576/2020), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:

INSPECCIÓN: Departamento de Obras, Rodríguez Peña 4046, (7600) Mar del Plata, Tel: (0223) 475-3377, Email: obras@mdp.edu.ar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Comedor Universitario - Peña y Funes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento cincuenta (150) días corridos.

INICIO DE LOS TRABAJOS: Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución, siendo el contratista pasible de las siguientes multas previstas:

- **Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.
- **Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

FACTURACIÓN: Las facturaciones se harán de acuerdo al grado de avance de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN para su aprobación. Una vez aprobadas y conformadas, las facturas serán remitidas a la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) dentro de los cinco (5) días hábiles. La recepción de las facturas conformadas en la Dirección de Suministros dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 20% (Veinte por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica de Inspección de las tareas. La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sites en el lugar de las tareas con detalle de los materiales adquiridos para la UNMdP.

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS CORRIDOS.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: No habrá retención de Fondo de Garantía de los Trabajos sobre cada pago parcial. Por ello, la Garantía de Cumplimiento de Contrato sólo podrá ser mediante Póliza de Seguro de Caucción Digital. Finalizado el Plazo de Garantía de los Trabajos, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección, se devolverá la mencionada póliza.

RECEPCIÓN PROVISORIA: A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Este plazo es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta de Recepción Provisoria y además de los "vicios ocultos si existieran", bajo apercibimiento de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

MULTA POR MORA: La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado identificando la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula N° 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 7
- e. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 17
- f. CONSTITUIR DOMICILIO
- g. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL: No es un Trámite Simplificado, no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.

5. COTIZACIÓN: Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL, incluyendo todos los costos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados en el lugar de las tareas.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

OFERTAS ALTERNATIVAS: Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que competirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR: Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día 12 de Marzo del 2021 a las 10 horas, en Peña 4046. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "**Aclaraciones al Pliego**", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por la INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

7. GARANTÍA DE LA OFERTA: Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

a) **Pagaré:** cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$780.000. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. El domicilio

de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata.

b) **Póliza de Seguro de Caucción:** expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

De utilizar **Póliza de Seguro de Caucción Digital**, la impresión en papel de la póliza no es suficiente para que quede debidamente integrada la Garantía de Oferta. El oferente deberá enviar el original por correo electrónico a compras@mdp.edu.ar para su verificación.

c) **Efectivo:** mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

CUANDO EL MONTO DE LA OFERTA NO SUPERE:

- La cantidad que represente \$ 3.900.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 15.600.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

10. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

Los documentos a), b) y c) podrán ser descargados del sitio web de la UNMDP www.mdp.edu.ar, ingresando a “Compras y Contrataciones” y luego a “Normativa”

11. MARCAS: La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

12. MUESTRAS: No se requieren muestras.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el

porcentaje de ocupación.

PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES: La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web www.mdp.edu.ar, ingresando al enlace “Compras y Contrataciones” y accediendo a “Publicidad de Adjudicaciones”.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado.

Por razones operativas en el contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, producto de las medidas restrictivas de circulación impuestas por el Municipio de General Pueyrredón como por el Rector de la UNMDP, considerando que la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial, sólo se admitirá de Garantía de Cumplimiento de Contrato, la **Póliza de Seguro de Caucción Digital**: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La misma deberá tener procedimiento de verificación on-line, o firma digital de representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

15. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”.

16. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA: El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

17. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores): El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de “Preinscripción” accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el “Procedimiento de Inscripción”, “Documentación a presentar”, junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gob.ar>.

18. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

19. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna

20. JURISDICCIÓN FEDERAL: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción

21. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19: Producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, a razón de las medidas restrictivas de circulación, aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y/o distanciamiento social preventivo obligatorio (DSPO),

y las normativas dictadas por el Sr. Rector de la UNMDP, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

- a. La Apertura de Ofertas se realizará sin presencia de público. Los interesados podrán seguir el acto en vivo, a través del **Canal de YouTube** de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <https://www.youtube.com/user/canalunmdp>.
- b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.
- c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.
- d. La **Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.
- e. Las IMPUGNACIONES al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora (comevaluacion@rect.mdp.edu.ar) o de la Dirección de Suministros (compras@mdp.edu.ar) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata
Procedimiento de selección: Licitación Privada 4/2021
Expediente: EXP:1-11632/2020
Asunto: Ampliación en Planta Alta Comedor Universitario

Empresa oferente:
C.U.I.T:

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	UNIDAD	1,00	Trabajos a realizar según documentos adjuntos: cláusulas particulares técnicas, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla cotización, plan de trabajos, curva de inversiones, documentación gráfica,clausulas de seguridad e higiene		

Total Oferta

Firma y sello del oferente

CLÁUSULAS PARTICULARES TÉCNICAS

1. Objeto de la contratación:

“AMPLIACIÓN EN PLANTA ALTA - COMEDOR UNIVERSITARIO”

Rodriguez Peña 4046 – Mar del Plata

2. Plazo de Ejecución

Ciento cincuenta días corridos (150 días). Se encuentran incluidos en este plazo de ejecución los días de lluvia de la media anual histórica publicados por el Servicio Meteorológico Nacional y sus consecuencias.

3. Cartel

Cartel 2m x 2m, según diagramación e instrucciones de la Inspección.

4. Acopio

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 20% (VEINTE por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica del Departamento Profesional de la UNMdP que realice la Inspección de las tareas.

La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sitios en el lugar de las tareas.

Con la presentación de la oferta la contratista deberá incluir un plan de tareas indicando los acopios que solicite.

5. Contratación

Los trabajos se entregarán terminados y totalmente consumados en un todo de acuerdo a la Orden de Compra correspondiente.

6. Facturación

Las facturaciones se harán de acuerdo al grado de avance de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

Los ítems y sus porcentajes de incidencia establecidos en la Planilla de cotización de las tareas a ejecutar son fijos y no se permitirá que sean modificados.

Estos porcentajes se usarán como base a los fines de establecer los avances de las tareas con miras a la facturación de trabajos realizados.

Los precios de los ítems del presupuesto afectados por el coeficiente de aumento o rebaja contractual serán utilizados para calcular los montos de los trabajos ampliatorios y las economías de los trabajos.

7. Conocimiento del Lugar

Con la oferta, el oferente, deberá presentar la declaración de toma de conocimiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, “**Certificado de Visita al lugar de los trabajos**”. La visita se realizará en la fecha y hora consignadas en el pliego.

Asimismo, con la oferta se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento “**Aclaraciones al Pliego**”, donde se dejarán sentadas las consultas de los oferentes y las respuestas de la Universidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SECRETARIA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS

Éste será emitido y entregado por el Departamento de Obras sito en R. Peña 4046 de Mar del Plata, Tel. 0223 475-3377 int. 220. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la documentación contractual.

8. Representante Responsable de los trabajos:

La contratista presentará para poder iniciar las tareas, el contrato con el Representante Técnico. La medición de los trabajos con los montos a facturar deberá ir firmada por el mismo profesional y visado en el Colegio respectivo.

Se exige un Representante Responsable de los trabajos, con presencia efectiva de cuatro horas diarias por jornada de labor.

9. Inicio de los trabajos

Notificada la Orden de Compra, y dentro de los veinte (20) días corridos, el Contratista deberá presentar a la Inspección la documentación requerida para el inicio de los trabajos. Antes de iniciar las tareas, la contratista presentará a la Universidad un Plan de Trabajos con porcentajes de avance de cada ítem para que la Inspección lo analice. Solamente después de que la Inspección lo apruebe formalmente, la empresa podrá obtener el Inicio de los trabajos.

Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de los trabajos, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de ejecución, siendo el Contratista pasible de las multas y sanciones previstas por atraso en la iniciación de los trabajos, o atraso parcial en el cumplimiento del plan de trabajos.

10. Planos conforme a las tareas ejecutadas

La contratista antes de solicitar la Recepción Provisoria entregará a la Inspección planos conforme a los trabajos realizados de todas las instalaciones; acotados y detallados, con la información necesaria para que sean aptos para ser utilizados para tareas de prevención y mantenimiento. Se deberá entregar dicha información en CD, realizado en AUTOCAD, y un juego completo en copia papel, donde conste el rótulo de la empresa contratista, y firmado por el Representante técnico.

11. Plazo de Garantía

El plazo de garantía, que va desde la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva, es de 180 días corridos, salvo en los ítems donde se indique plazos específicos en las Especificaciones técnicas.

12. Ajuste a Normativa de Seguridad e Higiene

La Contratista deberá ajustarse en un todo a las "Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas" que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá el Acta de Iniciación de los trabajos hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

Objeto de la contratación: **“AMPLIACIÓN EN PLANTA ALTA – COMEDOR UNIVERSITARIO”**

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente pliego, está destinado a la realización de todas las tareas necesarias, para la ampliación de espacios cubiertos destinados a salón comedor en la planta alta del edificio Comedor Universitario existente, sobre la losa prevista para tal fin.

Por tratarse de ampliaciones de espacios existentes se pondrá especial atención a las vinculaciones de manera que se garantice el comportamiento mecánico, hidrófugo, térmico y de control del viento del conjunto, así como su presentación estética.

Aunque no estén expresamente mencionadas, se ejecutarán todas aquellas tareas necesarias para que los espacios respondan funcional y estéticamente a los fines perseguidos.

Abarca las tareas que asegurarán las vinculaciones constructivas, formales, funcionales, mecánicas, etc. con la construcción existente, para lo cual se provee información en los planos. Incluye las terminaciones de encuentro de pisos y cubiertas de manera que los trabajos nuevos se integren perfectamente al edificio existente. Incluye la ejecución de las juntas de trabajo entre ambas edificaciones y el emprolijamiento, pintura, etc., necesarios para que el punto de unión entre ambos quede terminado.

La construcción se materializará con características idénticas al resto del edificio, estructura mixta de hormigón armado, perfiles de hierro y losetas, muros dobles de ladrillos huecos revocados, terminados al exterior con revestimiento texturado, carpinterías de aluminio anodizado con DVH, cubierta plana de losetas huecas pretensadas y terminación de membrana transitable.

Se adaptarán las instalaciones existentes respecto a la ampliación de espacios a servir.

Se climatizará el sector nuevo con un equipo de aire frío-calor del tipo comercial.

Dado que se colocarán artefactos de acondicionamiento que traen garantía de fábrica, se deberán instalar los mismos mediante mano de obra especializada, debiendo presentar los certificados de capacitación que exija el proveedor de los equipos para hacer efectiva dicha garantía.

Se prolongarán los conductos de humos y ventilaciones próximos a la construcción para que todos queden configurados según reglamentaciones vigentes.

Todos los trabajos se realizarán desde el exterior del edificio, limitando el acceso al mismo a aquellas tareas de vinculación con los espacios e instalaciones existentes.

Cuando el Comedor Universitario se encuentre en pleno funcionamiento, se deberán organizar las tareas para minimizar las molestias, realizando las que produzcan más ruido, o vibraciones en horarios de menor ocupación, o en fines de semana.

La Contratista deberá proveer sanitarios y los servicios necesarios para su personal, y no podrá utilizar sanitarios del edificio para la limpieza de sus herramientas. La universidad proveerá de agua, debiendo la contratista efectuar la conexión al espacio de trabajo y el filtrado del agua utilizada en la limpieza, si necesitara verterla en la red cloacal del edificio.

Objeto de la contratación: **AMPLIACIONES EN PLANTA ALTA - COMEDOR
UNIVERSITARIO – MANZANA NAVARRO**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Indice de contenido:

1- TAREAS PRELIMINARES

- 1.a- Cartel
- 1.b-- Obrador
- 1.c- Replanteo
- 1.d- Vallado perimetral

2- DEMOLICIONES

- 2.a- Mamposterías
- 2.b- Hormigón armado
- 2.c- Picado de revoques
- 2.d- Retiro de carpintería
- 2.e- Pisos de hormigón

3- MOVIMIENTO DE SUELOS

- 3.a- Excavación manual
- 3.b- Aporte y compactación de tosca

4- ESTRUCTURAS

- 4.a- Estructuras de Hormigón Armado
 - 4.a.1- Bases
 - 4.a.2- Columnas
 - 4.a.3- Vigas
 - 4.a.4- Tabiques de hormigón visto
 - 4.a.5- Capa de compresión
- 4.b- Estructuras metálicas
 - 4.b.1- Vigas
- 4.c- Estructuras premoldeadas
 - 4.c.1- Losetas huecas pretensadas

5- AISLACIONES

- 5.a Capa aisladora vertical
- 5.b Aislación en alfeizares
- 5.c Membrana asfáltica

6- MAMPOSTERÍAS

- 6.a- Muro exterior doble de ladrillos cerámicos huecos
- 6.b- Alfeizares
- 6.c- Juntas de dilatación
- 6.d- Conducto de humos

7- CONTRAPISOS Y CARPETAS

- 7.a- Contrapiso de concreto celular
- 7.b- Contrapiso de concreto celular con pendiente
- 7.c- Carpeta

8- REVOQUES

- 8.a- Interiores
 - 8.a.1- Grueso a la cal
 - 8.a.2- Fino a la cal
- 8.b Exteriores
 - 8.b.1- Azotado Hidrófugo
 - 8.b.2- Grueso fratazado
 - 8.b.3- Revestimiento con color

9- PISOS Y ZÓCALOS

- 9.a- Baldosas cerámicas
- 9.b- Zócalos cerámicos
- 9.c- Piso de hormigón armado

10- CARPINTERÍAS

- 10.a- Carpintería de aluminio
- 10.b- Revestimiento de columnas

11- PINTURAS

- 11.a- Látex para interiores
- 11.b- Látex sobre hormigón premoldeado
- 11.c- Esmalte sintético sobre metal
- 11.d- Látex para exteriores

12- ZINGUERÍA Y DESAGÜES

- 12.a- Zinguería de borde
- 12.b- Desagües pluviales

13- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- 13.a- Tableros
- 13.b- Bocas de electricidad
- 13.c- Artefactos de iluminación
 - 13.c.1- Artefactos de embutir
 - 13.c.2- Artefactos luz de emergencia
- 13.d- Bandejas portacables
- 13.e- Indicador lumínico

14- CALEFACCIÓN

- 14.a- Provisión e instalación de equipo frío-calor
- 14.b- Alimentación eléctrica, pases y desagües

15- VARIOS

- 15.a- Honorarios profesionales, seguros, etc
- 15.b- Matafuegos
 - 15.b.1- Matafuegos ABC

1- TAREAS PRELIMINARES

1.a- Cartel

El cartel será de 2,00 x 2,00 mts, de chapa de hierro N° 25, bastidor de 2" x 2" de pino; con dos manos de pintura protectora con inscripción y colores según plano de detalle que acompaña esta documentación.

1.b-- Obrador

La Contratista proveerá locales para el personal y para depósito de materiales dentro del recinto definido por el vallado para las tareas. La contratista presentará a la Inspección previo a su ejecución, el esquema de obrador para su aprobación.

Las construcciones complementarias así como el cerco perimetral, se construirán con materiales en buen estado de conservación, a lo sumo de segundo uso, y su aspecto debe ser bien presentable.

La contratista preparará el obrador cumplimentando las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Construcciones (RGC) del Partido de Gral. Pueyrredón con respecto a los cercos y defensas provisionales sobre las líneas municipales y las Normas de Seguridad e Higiene vigentes.

Todas las decisiones de cómo moverse en el sector de trabajos deberán coordinarse previamente con la Inspección, siendo su decisión en el modo de organizar las acciones de carácter inapelable.

1.c- Replanteo

La contratista verificará los niveles y dimensiones que incumben a las tareas a realizar. Cualquier diferencia deberá ponerse en conocimiento de la Inspección, quien a su vez, verificará el replanteo antes de dar comienzo a los trabajos.

Cualquier trabajo extraordinario que fuere necesario efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, será por cuenta exclusiva de la Contratista, la que no podrá alegar como excusa la circunstancia de que la Inspección ha estado presente durante los trabajos.

1.d- Vallado perimetral

El cerco será opaco, de dos metros de altura mínima y cerrará perimetralmente el sector destinado a las tareas; incluirá un portón de acceso para materiales y personal con vigilancia.

El acceso al sector de tareas se realizará por la calle Rodríguez Peña, los accesos de vehículos o equipos se deberán señalizar correctamente para indicar el peligro de circular o permanecer en esos lugares. En las oportunidades de carga y descarga de materiales y herramientas se deberán instalar elementos demarcatorios y delimitadores para la circulación pública. Toda la cartelería y señales acústicas y visuales que indique el Servicio de seguridad e Higiene están incluidas en este rubro.

La Empresa deberá adoptar las medidas de seguridad que correspondan, siendo la misma responsable por cualquier daño o perjuicio producido a instalaciones existentes o a terceras personas. Se tendrá especial atención y cuidado que durante el transcurso de los trabajos la UNMDP mantendrán las actividades en forma normal y permanente.

.....
El ingreso y egreso de material, máquinas y otros elementos al sector de trabajos deberá realizarse en horarios que no perturben el normal funcionamiento del edificio. Se convendrá con la Inspección los horarios de trabajo pudiendo la misma exigir a la Contratista la franja horaria que va desde las 24 hs. a las 8 hs.

2- DEMOLICIONES

2.a- Mamposterías

De ser necesario para la ejecución del doble muro de planta alta, se demolerá la carga de mampostería existente sobre losa.

Hacia la finalización de los trabajos, se demolerá la mampostería que permitirá la vinculación del sector intervenido con la planta alta existente del Comedor Universitario.

2.b- Hormigón armado

Se demolerá la losa que genera el semicubierto del acceso de servicio a la planta baja del Comedor Universitario.

2.c- Picado de revoques

Se retirarán los revoques exteriores de muros existentes hasta la altura de cielorraso en el caso de espacios interiores y hasta la losa sobre planta baja en el caso de fachadas.

En muros destinados a espacios interiores, se picará al ladrillo para reemplazarlos por revoque grueso y fino interior.

En el caso de fachadas se picará el revestimiento texturado provocando un corte uniforme, para generar una buña de empalme del revestimiento de fachada existente en planta baja y el nuevo de la planta alta. La altura de esta buña será definida con la Inspección de la UNMDP.

2.d- Retiro de carpintería

Se retirará la carpintería de aluminio del baño de hombres de planta alta, evitando su deterioro, quedando la misma en propiedad de la UNMDP.

2.e- Pisos de hormigón

Se demolerá el piso de hormigón ubicado en calle Funes en el acceso de servicio al Comedor Universitario.

Los escombros generados serán retirados del predio a cargo de la Contratista.

3- MOVIMIENTO DE SUELOS

3.a- Excavación manual

Se realizarán las excavaciones a pico y pala necesarias para la apertura de bases a modificar. Durante las excavaciones se separará el suelo vegetal, de los suelos aptos para relleno, que podrán ser utilizados con aprobación de la Inspección.

En el sector destinado a acceso de servicio, se retirará la capa superficial de suelo orgánico, hasta ubicar suelo inorgánico apto, que deberá ser aprobado por la INSPECCION. En caso de encontrarse en esta tarea con raíces de

.....
especímenes a preservar, se consultará con la UNIVERSIDAD previamente, los pasos a seguir para evitar su deterioro.
Estará incluido en este Ítem el relleno de sobreexcavaciones y retiro de tierra sobrante.

3.b- Aporte y compactación de tosca

El sector destinado a asiento del piso de hormigón en el acceso de servicio, se rellenará por capas de 0.20m, compactando por humectación y apisonado mecánico, hasta lograr la cota expuesta en el plano de altimetría. La tierra de los rellenos deberá ser inorgánica y limpia de piedras o basura. No se aceptará la extracción de tierra del predio de la obra.

4- ESTRUCTURAS

4.a- Estructuras de Hormigón Armado

La estructura de hormigón armado del sector nuevo se vinculará a la del edificio existente, por lo que el contratista deberá realizar la verificación de cálculo teniendo en cuenta el estado de cargas existentes y nuevas.

La vinculación de materiales nuevos y viejos se hará mediante el uso de productos químicos específicos de primera marca y calidad. En la unión de los elementos existentes y nuevos se practicará una buña.

- Marco reglamentario y calidad de terminación

Las presentes especificaciones se rigen por el reglamento CIRSOC 201. El Hormigón será del tipo H21 y el acero tipo ADN 420. Las terminaciones superficiales deberán ser del tipo de hormigón visto. El encofrado será de paneles lisos, con terminación idéntica a la del edificio existente. La Universidad proveerá un predimensionado de hormigón y armaduras, la contratista deberá verificar los cálculos estructurales, de los que será responsable, y considerar para su presupuesto que lo indicado en la documentación son dimensiones y cuantías mínimas a ejecutar.

- Ensayo de Resistencia

Se deberán realizar ensayos de resistencia de rotura a la compresión, utilizando probetas cilíndricas normales, se obtendrán 2 probetas cilíndricas por cada camión. Los ensayos se realizarán en el Laboratorio de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el laboratorio de Resistencia de Materiales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el Laboratorio de ensayos de Vialidad Municipal de la Municipalidad de General Pueyrredón, o en otro que la contratista proponga y la Universidad acepte. Los ensayos se harán con cargo al contratista. Previo a la colada de hormigón, la INSPECCION podrá solicitar que se realicen pruebas de asentamiento mediante cono de Abrhams, y al cambiar de camión de provisión del material. Podrán utilizarse aditivos plastificantes, solo ante conocimiento de la INSPECCIÓN, y luego de los análisis de asentamiento mencionados, que permitan evaluar la calidad del material a colocar. De acuerdo al resultado de estos análisis, la UNIVERSIDAD podrá rechazar la utilización del material a colocar.

- Hormigonado

Antes del colado del hormigón se limpiarán cuidadosamente todos los moldes. Doce horas antes del hormigonado se mojará abundantemente el encofrado y luego en el momento previo de éste, el riego se efectuará hasta la saturación de la madera. El colado del hormigón se realizará cuidando de no dejar oquedades, para ello se aplicará vibración o golpeteo a los encofrados y/o de la armadura a los efectos de evitar los nidos de piedra. Este tratamiento mecánico no deberá ocasionar la disgregación del material.

- Curado del hormigón

Se deberá evitar el secado prematuro por la acción del sol y el viento, a tal efecto durante un período mínimo de 5 días, el hormigón estará permanentemente húmedo, pudiéndose utilizar también los productos químicos que ofrece la industria, como así también las membranas pertinentes.

- Encofrados

Todos los moldes deberán ejecutarse respetando estrictamente las dimensiones y formas indicadas en los planos. Los moldes serán planos y rígidos y se asegurará su estabilidad, resistencia y mantenimiento de su forma correcta durante el hormigonado; se armarán a nivel y a plomo, bien alineados y sin partes alabeadas o desuniones. Se dará a los moldes de las vigas una contraflecha de un milímetro por metro (en aquellas mayores a los seis metros de luz), que se agregan a la flecha prevista en el cálculo. No se permitirá romper las estructuras hormigonadas para el paso de cañerías por lo que deberá preverse la colocación de marquitos de madera para dejar las aberturas estrictamente necesarias en la estructura. La contratista deberá arbitrar las medidas necesarias para lograr un perfecto acabado de aquellas superficies que queden a la vista. Para ello deberá utilizar madera (o terciado fenólico) de primer uso, respetando la modulación indicada en los planos y evitando la posterior aparición de oquedades y uniones incorrectas.

En los tabiques, se utilizarán encofrados de paneles fenólicos de sección adecuada para que soporten la presión del hormigonado sin deformarse, modulados de manera que las juntas queden simétricas y formando paños de medidas regulares entre sí. La ubicación de los separadores de paredes de encofrados será replanteada de manera tal que acompañe el diseño de paneles, formando líneas virtuales horizontales y/o verticales precisas, sin desalineamientos que afecten la estética de la superficie vista. Se realizarán con caños plásticos rígidos, con arandelas de goma en sus extremos que permitan generar el rehundido visto en la cara exterior del tabique, de al menos 0,5 cm de profundidad y 5cm de diámetro. La modulación será determinada por el diseño geométrico ortogonal de los paneles, debiendo presentar el contratista el plano de fachada detallando estos paños, para ser aprobado por la INSPECCION, previo al inicio del armado de este encofrado.

Las aristas de vigas y columnas serán con chanfles a 45° de 25mm de ancho. El recubrimiento lateral en columnas y el lateral y fondo de vigas será de 25mm. y se utilizarán para asegurar esto separadores de plástico o cemento adecuados.

En las bases, el recubrimiento de las barras respecto al suelo será de 50mm. Los separadores a utilizar serán de cemento o plásticos. No se podrán utilizar

.....
materiales porosos, y que soporten menos tensión de compresión que el hormigón utilizado. Los encofrados de las columnas de sección circular, serán metálicos y se llenarán en un solo tramo por planta.

IMPORTANTE: teniendo en cuenta la ubicación de estos trabajos bajo la copa de árboles que desprenden constantemente hojas y espinos, se deberá revisar muy cuidadosamente los fondos de vigas, bajo las armaduras y todo lugar donde pudieran quedar elementos que generen huecos. El colado de H^o siempre se realizará luego de la inspección y aprobación del encofrado y armado de hierros, por la UNIVERSIDAD.

- Armadura

Previamente a la colocación de la armadura se limpiará el encofrado. La armadura deberá ser doblada y colocada asegurando mantener la posición indicada en los planos debiéndose respetar los recubrimientos y separaciones mínimas en todas las barras. Las barras se colocarán limpias, rectas y libres de óxido. Si el doblado de hierros se realiza en obra, éste se acopiará siempre separado del suelo, y se remitirá la cantidad necesaria para evitar que se mantenga al exterior por períodos prolongados de tiempo.

- Remoción de encofrados

La remoción de los encofrados será según el siguiente cronograma de tiempos mínimos:

Laterales de columnas y vigas: 3 días.

La remoción de apuntalamiento de las vigas: 14 días.

De las losas: 7 días.

Remoción de puntales de seguridad 21 días

Para el desencofrado se respetarán estrictamente las normas mencionadas, por lo que será necesario llevar un registro de fechas de las hormigonadas de cada parte de la estructura, el cual será controlado por la INSPECCION.

- Premoldeados

Todas las piezas de hormigón premoldeado que existieran como resultado del cálculo presentado por la empresa y aprobado por la UNIVERSIDAD, llevarán armadura suficiente para asegurar su estabilidad y resistencia mecánica. Se cuidará especialmente su terminación superficial en aquellas caras que queden a la vista. La contratista deberá presentar una muestra con la que se fijará la calidad de terminación a alcanzar con las piezas posteriormente elaboradas.

- Terminaciones

Luego del desencofrado, se rellenarán cuidadosamente las oquedades o imperfecciones de llenado que pudieron quedar, sobre todo, teniendo en cuenta la ubicación de la obra bajo árboles. Para rellenar estos espacios se utilizarán UNICAMENTE mezclas cementicias, con agregado de áridos de igual calidad que los utilizados en el Hormigón, y con agregado de aditivos expansores, si el tiempo transcurrido fuera mayor a 28 días. Previo al arreglo se deberán limpiar cuidadosamente los lugares a rellenar.

4.a.1- Bases

Se ampliarán las bases de hormigón armado existentes, indicadas en el cálculo de predimensionado estructural adjunto a esta documentación.

El recubrimiento de la armadura inferior será de 5cm, realizado en la misma operación de colada que la modificación de la base, para lo que se deberá colocar los separadores que garanticen este hecho.

El relleno posterior de bases se realizará con suelo inorgánico, con humedecimiento adecuado y en capas de 20 cm debidamente apisonadas, hasta alcanzar 10 cm de profundidad del terreno circundante. El relleno de estos 10 cm se completará con suelo vegetal.

4.a.2- Columnas

Deberán empalmar con la estructura existente de planta baja según reglamentación vigente. No se han dejado los pelos previstos en la armadura de planta baja.

Para lograr adherencia entre el hormigón existente y el nuevo se utilizará un puente de adherencia epoxídico como Sikadur 32 Gel, o equivalente en marca y calidad. El recubrimiento de las barras será de 2cm, siendo todos los recubrimientos de columnas, vigas y losas realizados con separadores de mortero y/o de plástico aprobados por la Inspección.

4.a.3- Vigas

Las perchas serán de 2 Ø 10 como mínimo. El recubrimiento de las barras será de 2 cm en las caras laterales y fondo de viga. Las barras deberán colocarse en capas para permitir el buen colado del hormigón, no admitiéndose separaciones de barras menores que las reglamentarias. En los apoyos las barras adicionales tendrán una longitud igual a un quinto de la luz de las vigas adyacentes. Se deberá tener especial atención para que la contraflecha, las longitudes de anclaje, de empalme y de eventuales soldaduras de las armaduras sean las especificadas en el reglamento. No se permitirán soldaduras en barras de longitud menor a las de una barra estándar entera.

4.a.4- Tabiques de hormigón visto

Deberán mantener continuidad con el tabique de planta baja, empalmando las armaduras según reglamentación vigente. Se han dejado los pelos previstos en las armaduras de planta baja.

Previo al hormigonado se limpiarán las armaduras existentes con cepillo o disco de alambre, para retirar todo vestigio de óxido.

Para lograr adherencia entre el hormigón existente y el nuevo se utilizará un puente de adherencia epoxídico como Sikadur 32 Gel, o equivalente en marca y calidad. El recubrimiento mínimo será de 1.5 cm Las armaduras serán las que se indican en los planos y planillas de cálculo correspondientes

4.a.5- Capa de compresión

Sobre las losetas premoldeadas se realizará una capa de compresión de 4 cm de espesor, con malla electrosoldada de 15x15 cm y de 6 mm de diametro.

4.b- Estructuras metálicas

4.b.1- Vigas

Para el apoyo intermedio de las losas huecas pretensadas de H⁰A⁰ se colocarán dos perfiles metálicos doble "T" IPN 260, confeccionados en acero laminado F-24 o F-26 bajo Norma IRAM IAS U 500-511: altura 260mm, largo de ala 113mm, espesor del alma de 9,4mm y espesor de ala de 14,10mm/5,6mm. Estos perfiles serán provistos de un solo tramo, sin soldaduras intermedias.

Cada platina de apoyo para los perfiles doble T serán fijadas a la estructura de hormigón con seis (6) brocas, según detalle.

4.c- Estructuras premoldeadas

4.c.1- Losetas huecas pretensadas

La superficie de cubierta se ejecutará con losas huecas pretensadas de H⁰A⁰, de 60 cm de ancho y 12 cm de espesor, tipo Shap LH60 serie 2 y serie 3, o equivalente en calidad y técnica, según lo indicado en el precálculo estructural que se adjunta a la documentación. La Contratista deberá realizar la verificación estructural correspondiente, presentarla a la Inspección y está la deberá aprobar por orden de servicio, previo a encargar las losetas.

Puede ocurrir que estas losetas deban ser fabricadas a pedido, por lo que la contratista deberá tener en cuenta los plazos de entrega para cumplir con los tiempos de contratación.

El montaje será mecánico, realizado con grúa desde el exterior. La Contratista deberá tomar vistas del lugar para prever la logística de montaje, la que deberá ser aprobada por la Inspección.

En los apoyos extremos de las losetas se deberá colocar un material capaz de absorber el empuje por dilatación.

Las losas se colocarán a tope lateralmente, en cada junta llevarán una barra de acero de construcción de diámetro 6 mm finalizada en forma de jota, unidas transversalmente en el apoyo por una barra de acero de construcción de 8 mm, para estabilizar las losetas entre sí. Finalmente se sellarán las juntas con mortero de cemento 1:3.

5- AISLACIONES

5.a- Capa aisladora vertical

En el doble muro perimetral, sobre la cara externa del muro interior, se realizará una capa aisladora con mortero de cemento y arena con agregado hidrófugo, que deberá tener un espesor mínimo de 1,5 cm, realizada en forma continua.

5.b- Aislación en alféizares

En los antepechos de las ventanas se ejecutará una capa aisladora con mortero de cemento y arena con agregado hidrófugo que asegure el sellado al ingreso de agua por la parte superior de éstos. Esta capa aislante deberá tener como mínimo un espesor de 1 cm, y estará realizada en forma continua con el azotado impermeable exterior.

5.c- Membrana asfáltica

Sobre el contrapiso de concreto celular con terminación de carpeta de la azotea, se colocará membrana asfáltica de 4 mm de espesor, con aluminio, marca Ormiflex o equivalente en marca y calidad.

Se tendrá especial cuidado en la unión de las capas de aislación hidráulica con los embudos y/o bocas de desagüe, haciendo penetrar las mismas dentro de ellas y colocando luego sobre éstas la rejilla o gárgola correspondiente.

La cubierta será probada hidráulicamente una vez colocada la membrana hidrófuga. Para ello se taponarán los desagües y se inundará la cubierta con un mínimo de 8 cm de agua. La prueba durará no menos de 12 horas, durante las cuales el CONTRATISTA deberá realizar una guardia permanente para destapar los desagües en caso de filtración. Luego se hará una inspección ocular con la INSPECCIÓN, dejándose constancia de ello por escrito. Si se detectaran irregularidades deberán ser subsanadas por el CONTRATISTA a entera satisfacción de la INSPECCIÓN. Una vez reparadas las filtraciones se realizará nuevamente la prueba hidráulica hasta tanto quede perfectamente verificada la estanqueidad de la cubierta y sus desagües.

Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas y cualquier otro elemento que atraviese la cubierta o sobresalga del techo, irán provistos de un sistema de babetas que asegure la perfecta protección hidráulica de los techados y deberán ejecutarse después de haber aprobado la INSPECCIÓN los detalles correspondientes. Idénticas precauciones se observarán en los perímetros y encuentros de cubiertas con cargas, parapetos, etc.

6- MAMPOSTERÍAS

Queda a cargo de la contratista, como parte integrante de la albañilería la ejecución de nichos, cornisas, goterones, amure de grampas, colocación de tacos y demás trabajos que sin estar explícitamente indicados en los planos son necesarios para ejecutar las restantes tareas.

Los mampuestos se colocarán mojados, las hiladas serán perfectamente horizontales, y el mortero tendrá un espesor máximo de 1,5 cm. empleándose mezcla a base de cemento de albañilería, en las proporciones especificadas por el fabricante.

Las juntas verticales serán alternadas como mínimo 1/4 de mampuesto entre hiladas sucesivas. Los muros y pilares quedarán perfectamente a plomo, no admitiéndose desalineos de ningún tipo en las superficies sin revocar.

Los muros se tomarán a la estructura de H° A° mediante barras de acero Ø 6 mm, con un largo de 35 cm y una separación máxima de tres (3) hiladas entre barras. Se empleará para el amure mezcla compuesta por 1 parte de cemento, y 3 partes de arena. En la unión entre el edificio existente y el sector nuevo se practicará una junta de dilatación según especificaciones.

Los mampuestos serán de primera calidad, de caras bien planas, aristas vivas y carentes de rajaduras. El espesor del ladrillo será de 8, 12 ó 18 cm según corresponda y se indique en los planos respectivos.

La calidad del material y de la mano de obra será juzgada por la INSPECCIÓN, la que decidirá si se aprueba o no, siendo su fallo inapelable.

.....
Quedan a cargo de la contratista, como parte integrante de la albañilería, las tareas que sin estar explícitamente indicadas en los planos, son necesarias para ejecutar los restantes trabajos.

La unión entre distintos materiales, como hormigón y albañilería, etc. serán tratadas con puentes de adherencia de primera marca y calidad tipo Sika o equivalente.

6.a- Muro exterior doble de ladrillos cerámicos huecos

Los muros perimetrales serán muros dobles, realizados con ladrillos huecos, de 18cm los interiores y de 8 cm los exteriores, con cámara de aire entre ellos.

En los lugares de juntas entre la estructura de hormigón y ladrillos que queden debajo del revoque, se colocará una malla de fibra que monte no menos de 5 cm sobre cada material de base, incluida en el espesor del mismo.

6.b- Alfeizares

En cada ventana indicada en planos, se materializará un alféizar realizado con una placa de Hormigón premoldeado de 0,03 m de espesor, que vincule los 2 tabiques del muro. Llevará pendiente del 1,5% hacia el exterior de morfología y terminaciones idénticas a las existentes en la planta alta del edificio.

6.c- Juntas de dilatación

En las juntas de trabajo del edificio existente y el sector nuevo, se ejecutará un sistema de cierre que permita el movimiento de la misma, ya sea por dilataciones o vibraciones, y que no permita el ingreso de agua ni aún en las más severas condiciones climáticas.

Como elementos de sellado se podrán utilizar piezas de caucho, metálicas, plásticas, etc. El sistema será presentado previamente a la Inspección para su aprobación.

Debe considerarse incluido en este rubro el sellado de las juntas verticales, las que serán tratadas con un sellador elástico pintable del tipo Sikaflex AT Facade o producto equivalente en marca y calidad, cubiertas por una pieza de zinguería que permita la libre dilatación, sistema que la contratista presentará formalmente a la UNIVERSIDAD para su estudio y que luego de su análisis, si resultara aprobado, instalará cuidadosamente para asegurar su buen desempeño.

6.d- Conducto de humos

Se modificarán en planta alta las dimensiones del conducto de humos, de acuerdo a lo indicado en plano de replanteo de mampostería.

Se elevará el conducto de humos a los cuatro vientos, en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, para adaptarse a los volúmenes próximos existentes en azotea.

7- CONTRAPISOS Y CARPETAS

7.a- Contrapiso de concreto celular

En la totalidad de los contrapisos a ejecutar en el área de la ampliación se utilizará concreto celular (u hormigón alveolar) con una densidad máxima de 400 Kg / m³.

.....
En todos los casos el Contratista, conjuntamente con la Inspección, definirá los niveles de piso terminado con los que se determinarán los niveles necesarios de los contrapisos. Se respetará en toda la ampliación el nivel de solado interior existente, debiendo quedar el contrapiso en una cota que permita sobre él una carpeta de no menos de 2,5 cm, más las placas de piso colocado con pegamento.

7.b- Contrapiso de concreto celular con pendiente

En azotea se realizará un contrapiso de concreto celular (u hormigón alveolar) con una densidad máxima de 400 Kg / m³, con pendiente mínima del 1.5% hacia los desagües pluviales, donde tendrá un espesor mínimo de 4 cm. Este contrapiso tendrá terminación de carpeta, apta para la colocación de membrana asfáltica.

7.c- Carpeta

En la planta alta se realizará una carpeta de asiento para la colocación de los pisos cerámicos, de 20 mm de espesor mínimo constante.

8- REVOQUES

Antes de comenzar el revocado de un muro, la empresa verificará el perfecto aplomado de los premarcos de aluminio, marcos, ventanas, etc., el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso. También se cuidará especialmente la ejecución del revoque a nivel de los zócalos, para que al ser aplicados éstos se adosen perfectamente a la superficie revocada.

En ningún caso se revocarán paramentos que no hayan asentado perfectamente.

Antes de aplicar el engrosado se limpiarán las juntas y los paramentos dejando viva la superficie de los ladrillos y mojando abundantemente. Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas, fuera de plomo u otros defectos cualesquiera.

La contratista proveerá los medios de protección de carpinterías, premarcos, o cualquier elemento que pueda perjudicarse o mancharse por contacto con los componentes de los revoques. Igualmente con superficies que ya se encuentren terminadas, como hormigón visto, ladrillos vistos, etc.

Los aglomerantes y dosajes a utilizar para cada tipo de revoque deberán ser aprobados por la Inspección y la contratista preparará las muestras que se requieran, que consistirán como mínimo en un paño completo, hasta lograr su aprobación.

8.a- Interiores

8.a.1- Grueso a la cal

Luego de ser aprobadas las pruebas de las instalaciones por la Inspección, se procederá al tapado de canaletas y a la ejecución del revoque grueso.

8.a.2- Fino a la cal

Los revoques finos a la cal en interiores, se realizarán con premezclados de marcas conocidas, que la INSPECCION deberá aprobar previo a la compra del material. Serán terminados al fieltro.

8.b Exteriores

8.b.1- Azotado Hidrófugo

En los muros exteriores sobre la cara expuesta a la intemperie se aplicará un enduido hidrófugo. El recubrimiento se ejecutará en dos manos consecutivas, a no más de 30 minutos entre ellas, con un mortero de 1 parte de cemento por 3 partes de arena fina. Al agua de amasado se le agregará aditivo hidrófugo, de primera marca y calidad a aprobar por la Inspección, en las proporciones y con la metodología que recomienda el fabricante. El espesor de este revoque no podrá ser menor a 5 mm en cualquiera de sus partes.

Este revoque hidrófugo deberá cubrir perfectamente la superficie de la pared descrita y además sellar perfectamente contra la capa aisladora inferior, los sellos de los alféizares, la estructura de hormigón y las carpinterías.

8.b.2- Grueso fratazado

Sobre el revoque impermeable y como tarea inmediata posterior, se realizará el revoque grueso con terminación fratazada, apto para recibir el revestimiento texturado.

8.b.3- Revestimiento con color

Serán de primera marca y calidad, de textura y color idénticos a los existentes en el edificio. Se requerirán muestras como mínimo en un paño completo, en lugares a designar por la Inspección, para evaluar texturas, pigmentación, tonos, etc. El material se someterá a aprobación de la INSPECCION previo a su compra.

Nunca se colocarán estos materiales de terminación sobre enduido impermeable, o estructuras de hormigón, o en juntas entre estructuras y muros que no se hayan preparado previamente para absorber o disimular correctamente fisuras producidas por movimientos o contracciones diferenciales.

Se realizarán las juntas necesarias para dar corte a los paños con respecto a la planta baja.

9- PISOS Y ZOCALOS

Los pisos deberán presentar superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección señalará oportunamente, en coincidencia con los pisos existentes. Se construirán de acuerdo a las indicaciones de los Planos y Detalles respectivos, y en un todo de acuerdo con las características de materiales indicadas en la planilla de locales.

9.a- Baldosas cerámicas

Se procederá a la colocación del piso sobre una carpeta de cal reforzada con cemento, fratachada y perfectamente nivelada. El piso será de idénticas características que el existente. El cerámico existente es de la línea Rosso Terra de cerámicas Di Siena, en placas de 33x33 cm, colocado con junta ancha. Se tendrá mucho cuidado con el respeto de las líneas de colocación y los niveles de manera que no se note la ampliación de este solado. Si se observara algún inconveniente para continuar perfectamente con las líneas y niveles se convendrá con la Inspección como realizar los trabajos.

.....
Las juntas se ejecutarán con material idéntico al utilizado en las existentes.

9.b- Zócalos cerámicos

Los zócalos serán del mismo material y color que el solado, se harán dos cortes por pieza.

9.c- Piso de hormigón armado terminación cepillado

Sobre la base rellena y compactada se colocará un film de polietileno de 200 micrones con solapes sellados, de al menos 10 cm de ancho, colocado en forma continua, sin maltratos ni perforaciones.

Sobre este aislante se colocará malla de acero electrosoldada de 8 mm y 15x15 cm, con separadores que permitan el colado del hormigón por debajo de ella.

El piso será de hormigón H17 con terminación cepillado, de espesor mínimo 8 cm, con capacidad para acceso vehicular y pendiente del 2% hacia la calzada. Para evitar fisuraciones se utilizarán fibras de polipropileno en la proporción indicada por el fabricante y endurecedores superficiales no ferrosos en la terminación.

Se realizará un cordón de terminación perimetral, al mismo nivel del piso.

La superficie se dividirá en paños no mayores de 20 m², provocando para ello juntas de trabajo en todo su espesor. Las mismas se materializarán con productos de primera marca y calidad.

10- CARPINTERÍAS

10.a- Carpintería de aluminio

Se proveerán e instalarán carpinterías de aluminio de igual marca, línea y color que las existentes de planta alta. Se ejecutarán en perfiles de aluminio anodizado, aleación 6063, temple 6, línea Módena de Aluar, de apertura corrediza o paño fijo, según se indica en los planos respectivos.

Estas perfilerías se colocarán utilizando todos los accesorios y herrajes propios del sistema. Se colocarán columnas para refuerzos de marcos y todo elemento estructural necesario para que los paños no se flexionen, (o vibren por acción del viento) con piezas de aluminio que sean compatibles con las líneas pedidas, como hombros redondos, espesor de alma, color, etc. Estos refuerzos deberán funcionar correctamente para cumplir su cometido, caso contrario se deberán rehacer correctamente, hasta que realmente cumplan con el requerimiento expuesto. La contratista tendrá en cuenta para el cálculo, la presión/succión de viento para Zona Costera atlántica, del reglamento CIRSOC.

Se colocarán premarcos amurados en mamposterías o piezas de hormigón, para generar el vano exacto en que se fijarán los marcos. Siempre se rellena el espacio entre marcos, premarcos y albañilerías con espuma de poliuretano, sellando luego las juntas con selladores acrílicos pintables.

Para el sellado de todo tipo de junta de aquellos elementos que están en contacto directo con el exterior se utilizarán materiales sintéticos.

Los paños de vidrio serán dobles con cámara hermética realizada con burlete rígido, compuestos por float de 5 mm-cámara de 9 mm-blissan 3+3 mm al interior.

Los planos que componen esta documentación deben considerarse como un anteproyecto indicativo de los cerramientos de la obra. En base a ellos la contratista desarrollará el proyecto definitivo que comprenderá todos los detalles que sean necesarios ejecutar para tener una correcta interpretación de los trabajos que se realizarán en el taller.

Todo este proceso se ejecutará en estrecho contacto con la Inspección de Obra.

Los prototipos se someterán a pruebas de sollicitación mecánica, hidrófuga, etc. Si los modelos pasan las pruebas satisfactoriamente recién se aprobará el proyecto en forma definitiva, reservándose la Inspección el derecho de introducir, de común acuerdo con la contratista, las mejoras que crea necesario efectuar, siempre que no se altere el precio contratado.

La Universidad podrá efectuar las visitas que crea necesarias al taller de carpintería, para verificar procesos de armado, manejo de materiales, etc. sin pedido expreso de visita. En caso de requerirse, se realizarán visitas conjuntas con el contratista para efectuar las correcciones que se consideren necesarias.

La contratista es responsable del perfecto ajuste de las hojas y demás elementos en su posición definitiva. Dicho ajuste deberá asegurar accionamiento suave, hermeticidad en el cierre y huelgos mínimos para todas las estaciones del año.

Las aberturas se deberán cubrir provisoriamente con cartón acanalado para evitar los daños superficiales en el traslado y movimiento de obra.

En caso en que se lo requiera se deberán proteger todas las partes vistas con papel vinílico o de polietileno autoadhesivo para ser removido al concluir los trabajos.

10.b- Revestimiento de columnas

Las caras exteriores de las columnas de hormigón serán revestidas en chapa de aluminio anodizado aleación 6063, temple 6, de 1 mm de espesor, de color idéntico a las carpinterías.

11- PINTURAS

Los colores y texturas de terminación serán idénticos a los existentes en el edificio. Los sectores que fueran afectados por la obra serán repintados por paños completos, no aceptándose parches ni retoques parciales.

El contratista deberá preparar todas las superficies a pintar, corrigiendo los pequeños defectos que pudiesen tener los revoques.

Una vez indicados por la Inspección los respectivos colores, la contratista preparará las correspondientes muestras para su aprobación.

No se aplicará ninguna mano sobre las anteriores hasta transcurrido el plazo indicado por el fabricante. Los acabados deberán ser perfectos, no admitiéndose señales de pinceladas, irregularidades, cambios de tonalidad, etc. Antes de iniciar las jornadas de pintura, deberá efectuarse el barrido de los locales afectados. La contratista se encargará de proveer lonas u hojas de polietileno para preservar los pisos, carpinterías y demás elementos constructivos, de las manchas de pintura. Si afectase cualquier elemento deberá restaurarlo o reponerlo a su cargo.

Los productos a emplear en éste ítem, serán de primera marca y calidad, sometidos a aprobación de la Inspección, presentados en sus envases originales cerrados y con sus rótulos y etiquetas en perfecto estado.

11.a- Látex para interiores

La superficie interior de paredes con terminación de revoque fino, se pintarán con pinturas al látex marca Ligantex 804 o equivalente en marca y calidad.

El tratamiento de las superficies será el siguiente:

- 1) lijado superficial para retirar todo vestigio de material suelto.
- 2) se pintará con una mano de fondo sellador a base de agua, que unifique las distintas absorciones.
- 3) se tratarán las pequeñas imperfecciones que aparezcan con enduido u otro sistema que no altere la textura homogénea del plano a pintar. Se repintarán estos arreglos con fondo sellador.
- 4) se aplicará la pintura definitiva, en las manos necesarias, (nunca menos de tres), y con las tecnologías adecuadas para el tipo de superficie y pintura utilizado (rodillo, pincel, soplete, pulverizador, etc.).

No se aplicará ninguna mano sobre las anteriores hasta transcurrido el plazo indicado por el fabricante. Los acabados deberán ser perfectos, no admitiéndose señales de pinceladas, irregularidades, cambios de tonalidad, etc.

Solo se dará por realizada la tarea cuando a indicación de la INSPECCION la superficie se encuentre en condiciones y su entorno debidamente limpio. Los colores a utilizar serán idénticos a los existentes y la Contratista deberá realizar al menos una muestra de ellos, a fin de que la INSPECCION la apruebe, antes de comenzar la pintura completa.

11.b- Látex sobre hormigón premoldeado

Se pintarán los bajolosas con pintura látex de primera marca y calidad, específicas para hormigón.

El tratamiento de las superficies será el siguiente:

- 1) lijado superficial para retirar todo vestigio de material suelto.
- 2) se pintará con una mano de fondo sellador a base de agua, que unifique las distintas absorciones.
- 3) se tratarán las pequeñas imperfecciones que aparezcan con concreto u otro sistema que no altere la textura del plano a pintar. Se repintarán estos arreglos con fondo sellador.
- 4) se aplicará la pintura definitiva, en las manos necesarias, (nunca menos de tres), y con las tecnologías adecuadas para el tipo de superficie y pintura utilizado (rodillo, pincel, soplete, pulverizador, etc.).

11.c- Esmalte sintético sobre metal

Los perfiles metálicos se proveerán con su correspondiente protección antióxido. Una vez instalados en sus lugares definitivos, y con los trabajos en situación de proceder a sus terminaciones, serán rasqueteados y lijados hasta dejar el metal vivo, y recién obtenido este estado, se darán dos manos de antióxido de primera marca y calidad, previamente aprobado por la inspección, que servirá de base para la aplicación de la pintura de terminación definitiva, consistente en las manos necesarias, dos como mínimo, a juicio de la

.....
inspección, para obtener una superficie tersa y totalmente cubierta. La pintura a aplicar será esmalte sintético marca ALBA, o equivalente en marca y calidad, que deberá ser aprobado por la inspección como condición previa para comenzar su aplicación.

11.d- Látex para exteriores

Las superficies que no se encuentren ejecutadas con revestimientos texturables, una vez preparadas convenientemente, se les aplicará como mínimo tres (3) manos de pintura especial para hormigón.

Si a juicio de la Inspección, la superficie del hormigón visto queda manchada o con arreglos notorios, se deberá unificar la tonalidad de la misma con entonadores, pinturas acrílicas o el tratamiento que ésta designe oportunamente, para que la terminación sea adecuada.

Se utilizará pintura marca Ligantex 225 o equivalente en marca y calidad. No se aceptarán las indicadas por sus fabricantes para uso exterior/interior. Los colores serán idénticos a los existentes y la Contratista deberá realizar al menos una muestra de ellos, a fin de que la INSPECCION la apruebe, antes de comenzar la pintura completa.

12- ZINGUERÍA Y DESAGÜES

12.a- Zinguería de borde

En la cara interna de la cenefa, se colocará una zinguería perimetral de chapa de galvanizada N° 20, resolviendo el encuentro con la membrana, a modo de babeta.

Los encuentros y solapes se realizarán con remaches y soldaduras.

12.b- Desagües pluviales

Comprende la ejecución de los trabajos indicados en la documentación gráfica, así como todos aquellos trabajos necesarios para canalizar correctamente las aguas de lluvia desde la azotea del sector a ampliar, hasta empalmar con los desagües que quedaron previstos en planta baja, según lo indicado en planos de detalle.

Todas las cañerías que tengan que ser colocadas a la vista, suspendidas en las losas, o las verticales fuera de los muros, serán de hierro fundido y deberán ser colocadas con grampas especiales con bulones.

Todos los caños de lluvia tendrán bocas de acceso colocadas a 40 cm del piso. Tendrán tapas fijadas con dos bulones de bronce.

Los tramos que quedaran revestidos por mampuestos se ejecutarán en PVC de 3.2 mm de espesor de pared.

Donde se indiquen desagües pluviales mediante gárgolas, éstas serán de hormigón premoldeado, idénticas a las existentes.

Se deberá considerar la provisión de materiales y ejecución de todos los trabajos de zinguería, incluidos embudos y bajadas, para adaptar el funcionamiento de los desagües existentes en el sector, como también los que se realicen en esta etapa.

Si se detectara antes de la Recepción Definitiva de la obra algún incumplimiento de lo normado en cuanto a Reglamentaciones vigentes, la UNIVERSIDAD podrá ordenar rehacer los trabajos a costa del contratista.

13- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación eléctrica se hará siguiendo la distribución indicada en los planos correspondientes. La Contratista adoptará lo indicado en los planos de este pliego como lineamiento general indicativo para desarrollar el proyecto definitivo de la instalación, que no podrá contar con menos circuitos ni con menos bocas que las indicadas en el mismo. Todas las secciones y capacidades deberán ser verificadas y calculadas por la Contratista, y los planos y cálculos correspondientes, serán suscritos por un profesional con incumbencia específica en la materia, al que se considerará parte integrante de la empresa contratista.

Se deberá presentar:

- Planilla de cálculo de conductores
- Determinación de protecciones y selectividad de las mismas
- Determinación de calentamiento de los conductores
- Cálculo de la protección de puesta a tierra
- Determinación de iluminación de emergencia

Ningún trabajo correspondiente a la Instalación Eléctrica podrá comenzarse si no se cuenta con la expresa autorización de la UNIVERSIDAD, expedida por orden de servicio.

NORMAS DE APLICACIÓN

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I.R.A.M.)
- Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas de la Asociación Electrotécnica Argentina. (A.E.A)
- Cuerpo de Bomberos de la Prov. De Buenos Aires.
- Ordenanza Municipal Partido de Gral. Pueyrredón N*12.236
- Resolución N* 351 de la ley N* 19587, Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo

PRUEBAS Y ENSAYOS

Concluidas las tareas de adecuación se deberá realizar en conjunto con la Inspección el siguiente cumplimiento de la instalación realizada:

- Medición de puesta a tierra
- Medición de Resistencia de Aislación:
- Medición de continuidad eléctrica
- Calidad de materiales: cumplimiento de lo indicado

Serán determinados, protocolarizados y realizados en presencia de la Inspección, quien en virtud de los resultados decidirá los pasos a seguir.

De los cableados a realizar

- Inspección visual
- De aislación:
 - entre fases
 - entre fases y neutro
 - entre fases y neutro a masa

.....
Se completará la Instalación según planos de Instalación eléctrica.

Los cables serán multifilares con homologación de IRAM, colores de aislaciones y secciones reglamentarias y/o según cálculo. Los cables a utilizar serán marca Prysmian o equivalente en marca y calidad, de sección mínima 2.5 mm o superior.

13.a- Tableros

Los gabinetes para alojar los elementos de maniobra y protección serán del tipo Roker IP40, plástico alto impacto, baja emisión de humos. Tapa de policarbonato fumé y protector UV, o equivalente en marca y calidad.

Para comando y protección de los circuitos de iluminación y tomacorrientes del sector nuevo, se instalará un tablero seccional alimentado del tablero general existente en planta baja.

13.b- Bocas de electricidad

El tendido se hará por bandejas portacables para iluminación y embutida por muros para tomas. En ambos casos se hará la distribución con cañerías de P.V.C. flexible de por lo menos 18.6 mm de diámetro y las cajas serán de hierro tipo M.O.P. Las mangueras estarán firmemente unidas a las cajas mediante el uso de conectores.

Como máximo se permitirán cuatro conductores en las cañerías de 18.6 mm de diámetro, si fuera necesario pasar mayor cantidad de conductores se deberá aumentar en forma acorde el diámetro de los caños.

La distribución de los tomacorrientes no podrá compartir cañerías, ni cableados con la distribución a iluminación.

La Contratista deberá presentar a la Inspección cálculo de las secciones de los conductores a utilizar para su análisis y eventual aprobación antes de iniciar los trabajos de cableado.

Los cables serán multifilares con homologación de IRAM, colores de aislaciones y secciones reglamentarias y/o según cálculo, marca Prysmian o equivalente en marca y calidad, de sección mínima 2.5 mm o superior.

Se dispondrá cableado integral de descarga a tierra reglamentario, color verde y amarillo en todos los conductos, conectándose a cajas, bornes y artefactos, utilizando terminales para fijación con tornillo.

Se vinculará este tendido a red de descarga a tierra troncal existente.

Las tapas, bastidores y módulos de llaves de luz y tomas serán marca Kalop, línea Civil color blanco, o equivalente en marca y calidad.

No podrán realizarse empalmes entre cables, debiendo realizarse toda unión en borneras dispuestas en las cajas de pase, en los tableros, o en los artefactos.

13.c- Artefactos de iluminación

Se proveerán e instalarán artefactos de iluminación de led idénticos a los existentes en el salón de planta baja, en la cantidad indicada en los planos de electricidad, incluidas las luces de emergencia.

Las lámparas de los nuevos artefactos tendrán la misma temperatura de color y potencia que las existentes. De ser posible serán de la misma marca y modelo.

.....
13.c.1- Artefactos de embutir

Se proveerán e instalarán artefactos empotrables de led marca Lumenac, línea Circus, de 20W, temperatura de color 4000 K, o equivalentes en marca y calidad.

Cantidad: 13 unidades

13.c.2- Artefactos de luz de emergencia

Para iluminación de emergencia se instalarán artefactos de 60 leds, con autonomía de 11 horas, 6405-220v-50 hz-20 marca BAW o equivalente en marca y calidad, de plástico auto extinguido. Cantidad: 2 unidades

13.d- Bandejas portacables

Se proveerán e instalarán bandejas de chapa galvanizada de primera marca y calidad, idénticas a las existentes en Salón comedor de planta alta, ubicadas según Plano de Instalación eléctrica.

Las mismas irán suspendidas de la losa mediante el uso de varillas roscadas galvanizadas y perchas propias del sistema, idénticas a las existentes.

En estas bandejas se realizará el calado del diámetro adecuado para la instalación embutida de los artefactos de iluminación, según indicaciones del fabricante.

13.e- Indicador lumínico

Se proveerán y colocarán carteles indicadores de salida permanentes, tecnología led de alta luminosidad, de acrílico serigrafiado, con soportes del sistema. Cantidad: 1 unidad

14- CALEFACCIÓN

14.a- Provisión e instalación de equipo frío-calor

Se proveerá e instalará un equipo de acondicionamiento frío- calor, de 3 TR, del tipo comercial de techo, marca DAIKIN, o equivalente en marca y calidad, con su correspondiente unidad exterior, interconexión de comando y control remoto inalámbrico.

La unidad interior se colocará con ménsulas de hierro metalizado prepintadas.

La unidad exterior se ubicará en la terraza accesible del comedor, adyacente al sector de instalación. Esta unidad será colocada sobre estructura de hierro metalizado con apoyos antivibratorios.

La cañería de interconexión será de cobre, aislada con tubos de espuma elastomérica.

Los equipos se proveerán con sus respectivos manuales de mantenimiento. La contratista entregará a la UNMDP el certificado de garantía de fábrica por un año, contado a partir de la Recepción provisoria de los trabajos.

14.b- Alimentación eléctrica, pases y desagües

Estará a cargo de la Contratista la alimentación eléctrica de los equipos, desde el tablero principal del Comedor, con sus correspondientes comandos y protecciones.

Los trabajos incluyen la apertura y reparación de los pases en muros y estructuras, necesarios para la instalación de las unidades.

.....
Se instalará tubería rígida, embutida para canalizar el agua de condensado hacia los desagües más próximos.

VARIOS

15.a- Honorarios profesionales, seguros, etc

Se asegurarán las vinculaciones constructivas, formales, funcionales, mecánicas, etc. con las etapas existentes, para lo cual se provee información en los planos.

En este ítem se encuentran incluidas todas aquellas tareas que son necesarias para concluir los trabajos de acuerdo al espíritu de las mismas y al grado de terminación que se describe en este pliego.

Ayudas de gremio, fletes, limpieza durante la ejecución de los trabajos y limpieza final, seguros, vigilancia, gastos de electricidad, pagos de tasas y aranceles por trámites de solicitud de servicios, gastos de papelería, sellados, visado de certificados, honorarios de representación técnica, honorarios de otros profesionales involucrados, instaladores, etc. están incluidas en él.

La Empresa será responsable de custodiar los bienes de la Universidad y los suyos propios durante el plazo de ejecución de las tareas; así como toda tramitación, remoción, traslado o reubicación de tendidos de líneas eléctricas, cables telefónicos, datos u otros presentes en espacio aéreo o subterráneo en el lugar de las tareas. La Contratista deberá velar por la seguridad del público y del personal propio implementando todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar todo tipo de accidente e interferencia entre los peatones, los usuarios del lugar y la zona designada donde se desarrollarán las tareas.

Con el fin de comunicarse con fluidez con la Universidad la Contratista dispondrá, en horario a convenir con la inspección, un profesional que oficiará de su representante responsable en el lugar por un mínimo de cuatro horas diarias. Esta persona tendrá poder para tomar conocimiento e impartir órdenes en nombre de la empresa.

16.b- Matafuegos

Los elementos para extinción deberán colocarse en lugares visibles, de fácil acceso y con cartelería explicando su uso. Deberán contar con las obleas de aprobación, y el período de funcionamiento deberá prever 1 año desde la recepción provisoria de la obra.

16.b.1- Matafuegos ABC

Se proveerá e instalará un (1) matafuego del tipo ABC de 5 kg, en el lugar indicado por la Inspección.

Nota:

Todos los trabajos deberán ser presupuestados y ejecutados CON ARREGLO A SU FIN.

Los datos cuantitativos de las especificaciones técnicas o la Planilla de cotización adjuntas son indicativos.

Los cálculos para cotizar los deberá realizar el oferente por su cuenta, debiendo generar para su elaboración los proyectos de instalaciones, o detalles que sean necesarios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS

.....
La documentación gráfica que acompaña al presente pliego debe entenderse como anteproyecto.

Las dimensiones de conductos, estructuras y/o cualquier elemento constructivo, deberán presentarse en cálculo realizado por profesional competente en cada ítem, quién será a su vez, responsable por la adecuación de los trabajos a la documentación aprobada, ante las autoridades que correspondan.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 04 DE DICIEMBRE DE 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

SECRETARÍA DE OBRAS

DEPARTAMENTO DE OBRAS

**AMPLIACIÓN EN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO
PLANILLA DE COTIZACIÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% INCIDENCIA
1 TRABAJOS PRELIMINARES						4.07%
1.a	Cartel	m2	4.00			0.85%
1.b	Obrador	m2	15.00			0.86%
1.c	Replanteo	m2	70.00			0.23%
1.d	Vallado perimetral	ml	30.00			2.13%
2 DEMOLICIONES						1.15%
2.a	Mamposterías	m3	4.60			0.34%
2.b	Hormigón armado	m3	0.43			0.10%
2.c	Picado de revoques	m2	33.66			0.36%
2.d	Retiro de carpintería	un	1.00			0.03%
2.e	Pisos de hormigón	m2	13.20			0.32%
3 MOVIMIENTO DE SUELOS						1.84%
3.a	Excavación manual	m3	27.06			1.31%
3.b	Aporte y compactación de tosca	m3	31.44			0.53%
4 ESTRUCTURAS						19.77%
4.a	Estructuras de hormigón armado					
4.a.1	Bases	m3	0.05			0.03%
4.a.2	Columnas	m3	0.73			0.83%
4.a.3	Vigas y cenefa	m3	4.32			6.27%
4.a.4	Tabiques de hormigón visto	m3	1.41			1.45%
4.a.5	Capa de compresión	m3	2.75			0.11%
4.b	Estructuras metálicas					
4.b.1	Vigas	ml	14.72			3.69%
4.c	Estructuras premoldeadas					
4.c.1	Losetas huecas pretensadas					
4.c.1.1	Losetas huecas pretensadas serie 2 esp 12 cm	m2	38.76			3.95%
4.c.1.2	Losetas huecas pretensadas serie 3 esp 12 cm	m2	33.12			3.46%
5 AISLACIONES						1.85%
5.a	Capa aisladora vertical	m2	19.40			0.25%
5.b	Aislación en alfeizares	m2	8.40			0.12%
5.c	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio pegada con asfalto	m2	75.68			1.48%
6 MAMPOSTERIAS						1.68%
6.a	Muro exterior doble de ladrillos cerámicos huecos	m2	19.40			0.89%
6.b	Alféizares de hormigón premoldeado	ml	24.00			0.37%
6.c	Juntas de dilatación	ml	8.00			0.12%
6.d	Conducto de humos	m2	15.52			0.29%
7 CONTRAPISOS Y CARPETAS						3.65%
7.a	Contrapiso de concreto celular	m2	68.80			0.97%
7.b	Contrapiso de concreto celular con pendiente terminacion carpeta	m2	67.06			1.68%
7.c	Carpeta	m2	68.80			1.00%
8 REVOQUES						3.88%
8.a	Interiores					
8.a.1	Grueso a la cal	m2	82.30			0.94%
8.a.2	Fino a la cal	m2	82.30			0.91%
8.b	Exteriores					
8.b.1	Azotado hidrófugo	m2	34.92			0.18%
8.b.2	Grueso fratazado	m2	34.92			0.45%
8.b.3	Revestimiento con color	m2	34.92			1.39%
9 PISOS Y ZÓCALOS						4.85%
9.a	Prov. y colocación de cerámica Di Siena 33x33 cm	m2	68.80			1.44%
9.b	Prov y colocación zócalos cerámicos 10x33 cm	ml	36.37			0.35%
9.c	Piso de hormigón armado terminación cepillado	m2	60.46			3.05%
10 CARPINTERÍAS						37.53%
10.a	Carpinterías de aluminio					
10.a.1	Aluar línea Modena aluminio anodizado con DVH	m2	54.40			36.83%
10.b	Revestimiento de columnas	m2	8.32			0.71%
11 PINTURAS						1.61%
11.a	Látex para interiores	m2	82.30			0.54%
11.b	Látex sobre hormigón premoldeado	m2	68.80			0.54%
11.c	Esmalte sintético sobre metal	m2	13.81			0.28%
11.d	Látex para exteriores sobre hormigón visto	m2	35.58			0.25%
12 ZINGUERÍA Y DESAGÜES						2.13%

12.a	Zinguería de bordes	ml	37.07				0.56%	
12.b	Desagües pluviales	gl	1.00				1.57%	
13 INSTALACIÓN ELÉCTRICA								7.36%
13.a	Tablero seccional	un	1.00				0.33%	
13.b	Bocas de electricidad	un	26.00				4.31%	
13.c	Artefactos de iluminación							
13.c.1	Artefactos de embutir	un	13.00				0.92%	
13.c.2	Artefactos de luz de emergencia	un	2.00				0.17%	
13.d	Bandejas portacables	ml	21.00				1.53%	
13.e	Indicador lumínico	un	1.00				0.10%	
14 CALEFACCIÓN								4.55%
14.a	Provisión e instalación de equipo frío-calor de 3 TR	un	1.00				3.95%	
14.b	Alimentación eléctrica, pases y desagües	gl	1.00				0.59%	
15 VARIOS								4.08%
15.a	Honorarios profesionales, seguros, etc	gl	1.00				4.00%	
15.b	Matafuegos							
15.b.1	Matafuegos ABC	un	1.00				0.08%	
TOTALES								100.00%

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 04 DE DICIEMBRE DE 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS

AMPLIACIÓN EN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO
PLAN DE TRABAJOS — CERTIFICACIÓN MENSUAL Y ACUMULADA (%)

ITEM	DESCRIPCIÓN	INCIDENCIA %	MES DE EJECUCIÓN					
			1	2	3	4	5	
1	TRABAJOS PRELIMINARES							
1.a	Cartel	0.85%	100.00%					
1.b	Obrador	0.86%	90.00%					10.00%
1.c	Replanteo	0.23%	100.00%					
1.d	Vallado perimetral	2.13%	100.00%					
2	DEMOLICIONES							
2.a	Mamposterías	0.34%	100.00%					
2.b	Hormigón armado	0.10%	100.00%					
2.c	Picado de revoques	0.36%		100.00%				
2.d	Retiro de carpintería	0.03%		100.00%				
2.e	Pisos de hormigón	0.32%			100.00%			
3	MOVIMIENTO DE SUELOS							
3.a	Excavación manual	1.31%	10.00%		90.00%			
3.b	Aporte y compactación de tosca	0.53%			100.00%			
4	ESTRUCTURAS							
4.a	Estructuras de hormigón armado							
4.a.1	Bases	0.03%	100.00%					
4.a.2	Columnas	0.83%	80.00%	20.00%				
4.a.3	Vigas y cenefa	6.27%	30.00%	50.00%	20.00%			
4.a.4	Tabiques de hormigón visto	1.45%	80.00%	20.00%				
4.a.5	Capa de compresión	0.11%			100.00%			
4.b	Estructuras metálicas							
4.b.1	Vigas	3.69%		100.00%				
4.c	Estructuras premoldeadas							
4.c.1	Losetas huecas pretensadas							
4.c.1.1	Losetas huecas pretensadas serie 2 esp 12 cm	3.95%		65.00%	35.00%			
4.c.1.2	Losetas huecas pretensadas serie 3 esp 12 cm	3.46%		65.00%	35.00%			
5	 AISLACIONES							
5.a	Capa aisladora vertical	0.25%		100.00%				
5.b	Aislación en alfeizares	0.12%		100.00%				
5.c	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio pegada con asfalto	1.48%					100.00%	
6	MAMPOSTERIAS							

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

**AMPLIACIÓN EN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO
PLAN DE TRABAJOS — CERTIFICACIÓN MENSUAL Y ACUMULADA (%)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	INCIDENCIA %	MES DE EJECUCIÓN					
			1	2	3	4	5	
6.a	Muro exterior doble de ladrillos cerámicos huecos	0.89%		100.00%				
6.b	Alféizares de hormigón premoldeado	0.37%				100.00%		
6.c	Juntas de dilatación	0.12%		30.00%	50.00%			20.00%
6.d	Conducto de humos	0.29%		100.00%				
7 CONTRAPISOS Y CARPETAS								
7.a	Contrapiso de concreto celular	0.97%			100.00%			
7.b	Contrapiso de concreto celular con pendiente terminacion carpeta	1.68%			100.00%			
7.c	Carpeta	1.00%			100.00%			
8 REVOQUES								
8.a	Interiores							
8.a.1	Grueso a la cal	0.94%		20.00%	80.00%			
8.a.2	Fino a la cal	0.91%			80.00%		20.00%	
8.b	Exteriores							
8.b.1	Azotado hidrófugo	0.18%			100.00%			
8.b.2	Grueso fratazado	0.45%			100.00%			
8.b.3	Revestimiento con color	1.39%					100.00%	
9 PISOS Y ZÓCALOS								
9.a	Prov. y colocación de cerámica Di Siena 33x33 cm	1.44%						100.00%
9.b	Prov y colocación zócalos cerámicos 10x33 cm	0.35%						100.00%
9.c	Piso de hormigón armado terminación cepillado	3.05%					100.00%	
10 CARPINTERÍAS								
10.a	Carpinterías de aluminio							
10.a.1	Aluar línea Modena aluminio anodizado con DVH	36.83%			40.00%		60.00%	
10.b	Revestimiento de columnas	0.71%					100.00%	
11 PINTURAS								
11.a	Látex para interiores	0.54%						100.00%
11.b	Látex sobre hormigón premoldeado	0.54%						100.00%
11.c	Esmalte sintético sobre metal	0.28%		50.00%				50.00%
11.d	Látex para exteriores sobre hormigón visto	0.25%						100.00%
12 ZINGUERÍA Y DESAGÜES								
12.a	Zinguería de bordes	0.56%					100.00%	

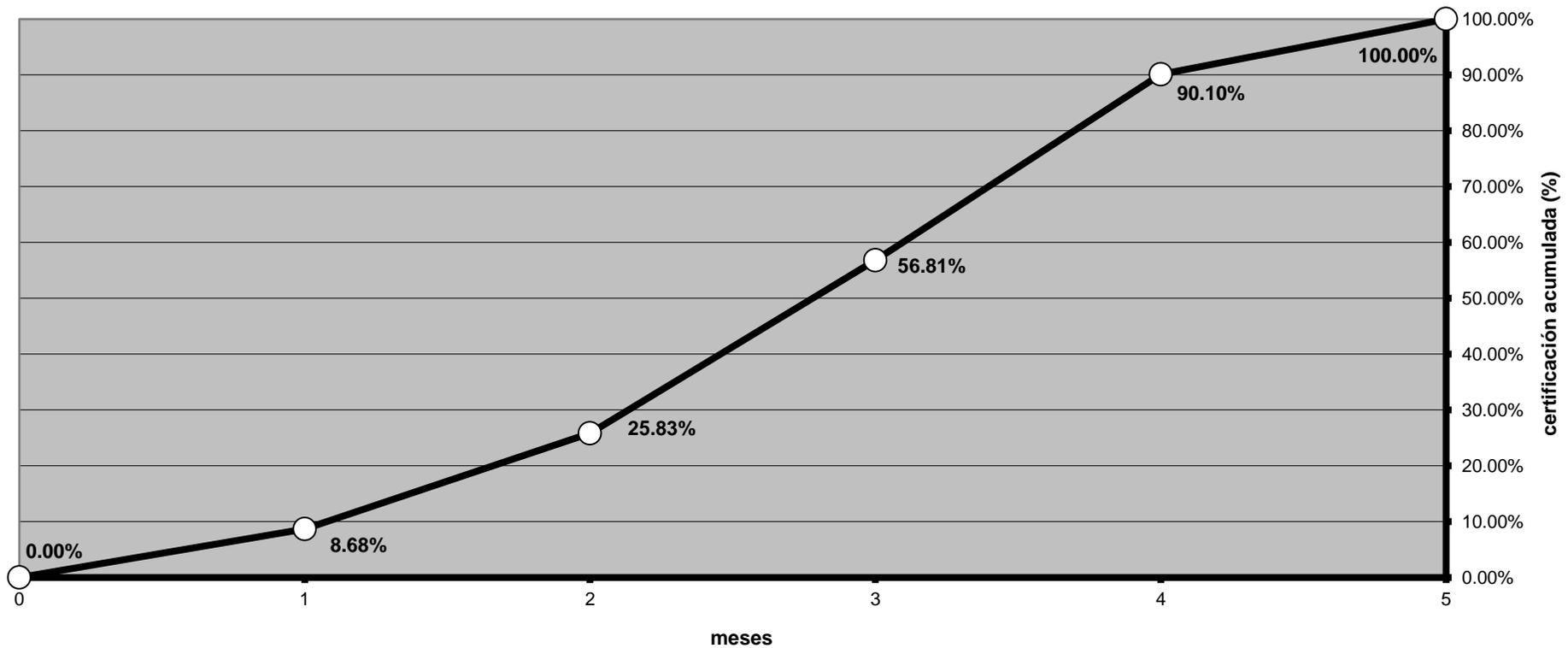
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS

AMPLIACIÓN EN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO
PLAN DE TRABAJOS — CERTIFICACIÓN MENSUAL Y ACUMULADA (%)

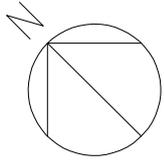
ITEM	DESCRIPCIÓN	INCIDENCIA %	MES DE EJECUCIÓN				
			1	2	3	4	5
12.b	Desagües pluviales	1.57%		70.00%	30.00%		
13 INSTALACIÓN ELÉCTRICA							
13.a	Tablero seccional	0.33%		20.00%	70.00%		10.00%
13.b	Bocas de electricidad	4.31%		20.00%	30.00%	30.00%	20.00%
13.c	Artefactos de iluminación						
13.c.1	Artefactos de embutir	0.92%					100.00%
13.c.2	Artefactos de luz de emergencia	0.17%					100.00%
13.d	Bandejas portacables	1.53%			50.00%	50.00%	
13.e	Indicador lumínico	0.10%					100.00%
14 CALEFACCIÓN							
14.a	Provisión e instalación de equipo frío-calor de 3 TR	3.95%					100.00%
14.b	Alimentación eléctrica, pases y desagües	0.59%			80.00%	20.00%	
15 VARIOS							
15.a	Honorarios profesionales, seguros, etc	4.00%	10.00%	18.00%	30.00%	32.00%	10.00%
15.b	Matafuegos						
15.b.1	Matafuegos ABC	0.08%					100.00%
TOTAL		100.00%					
CERTIFICACIÓN MENSUAL EN PORCENTAJE			8.68%	17.15%	30.98%	33.30%	9.90%
CERTIFICACIÓN ACUMULADA EN PORCENTAJE			8.68%	25.83%	56.81%	90.10%	100.00%

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

**AMPLIACIÓN EN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO
CURVA DE INVERSIONES (%)**



CERT.MENSUAL	%	0.00%	8.68%	17.15%	30.98%	33.30%	9.90%
CERT.ACUMULADA	%	0.00%	8.68%	25.83%	56.81%	90.10%	100.00%



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

Ampliación en Planta Alta Comedor Universitario

UBICACION: Peña 4046

RUBRO: Arquitectura

PLANO:
Plano de Ubicación

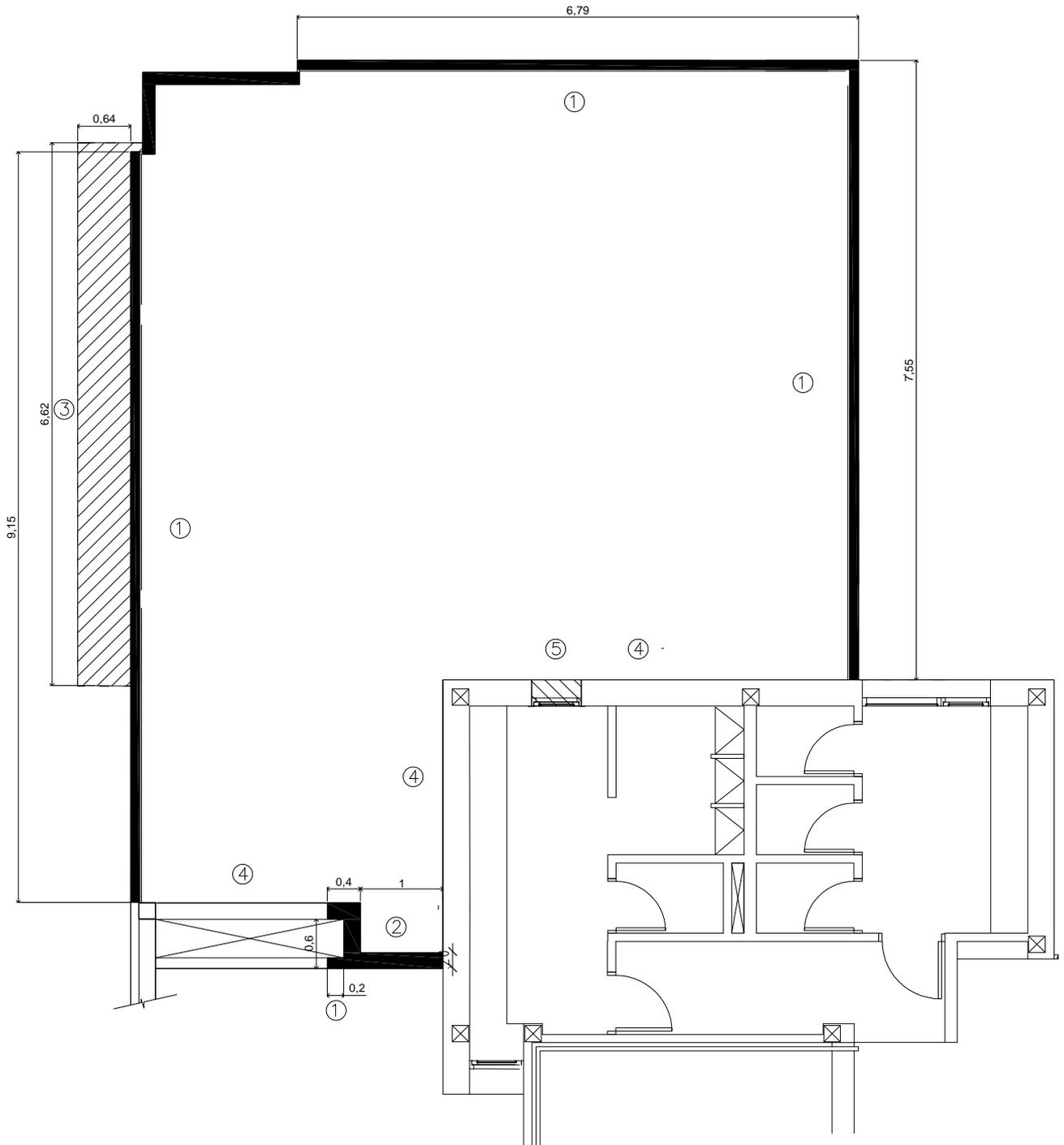
OBRA	SECTOR
------	--------

Mza.N	
-------	--

RUBRO: A

PLANO: 01

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
D.O.	NR	MLF	4/12/20	s/Esc



- ① Demolición de mampostería de carga esp: 10 cm
- ② Demolición de mampostería de elevación esp: 20 cm
- ③ Demolición de losa en voladizo esp: 10 cm
- ④ Picado de revoques exteriores
- ⑤ Retiro de carpintería



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR	MF	04/12/20	

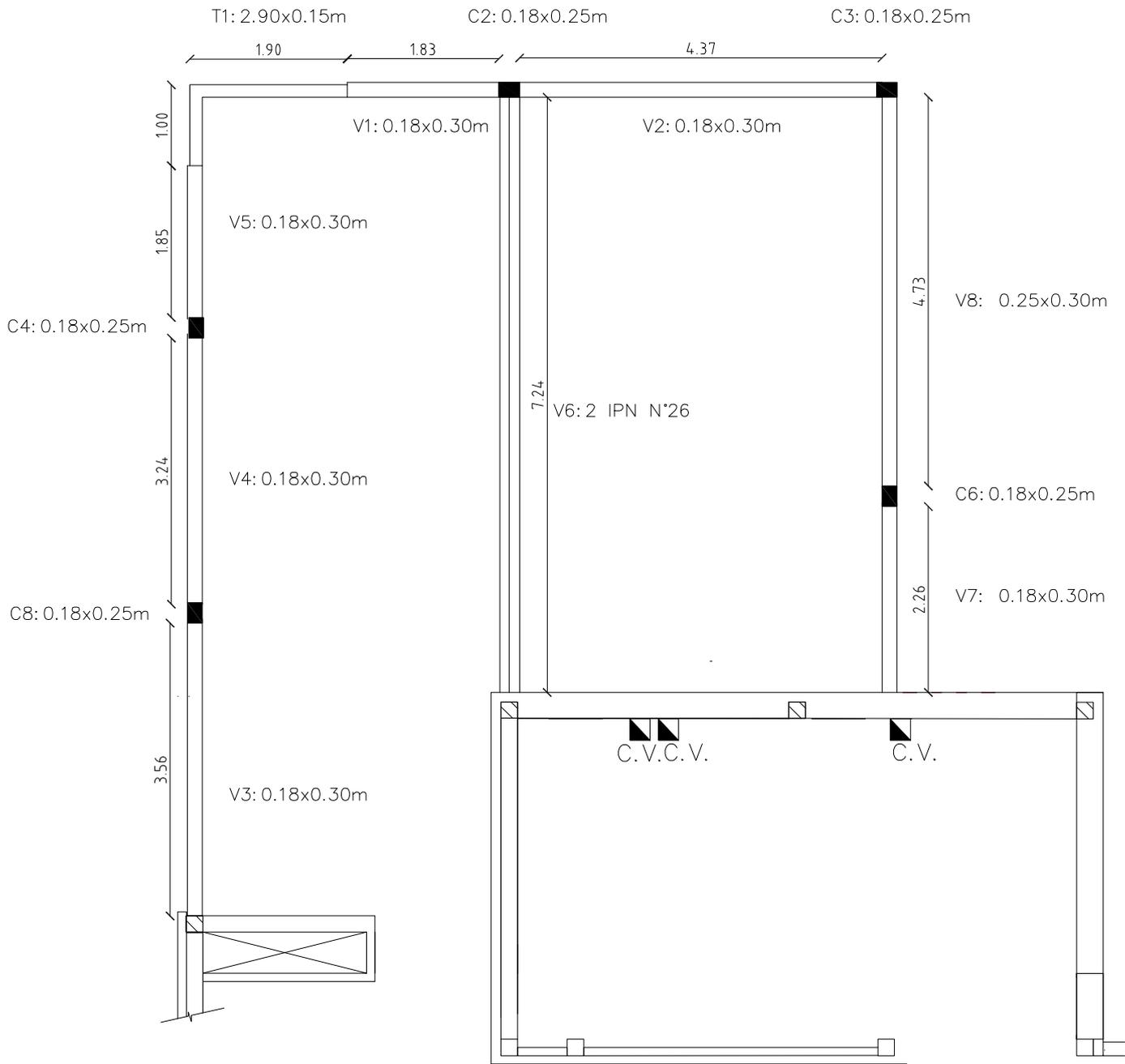
AMPLIACIÓN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO

UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: DEMOLICIONES

PLANO: PLANTA DE DEMOLICIONES

OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	2
PLANO:	02



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA**

DEPARTAMENTO DE OBRAS

AMPLIACIÓN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO

UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: ESTRUCTURAS

PLANO: ESQUEMÁTICO

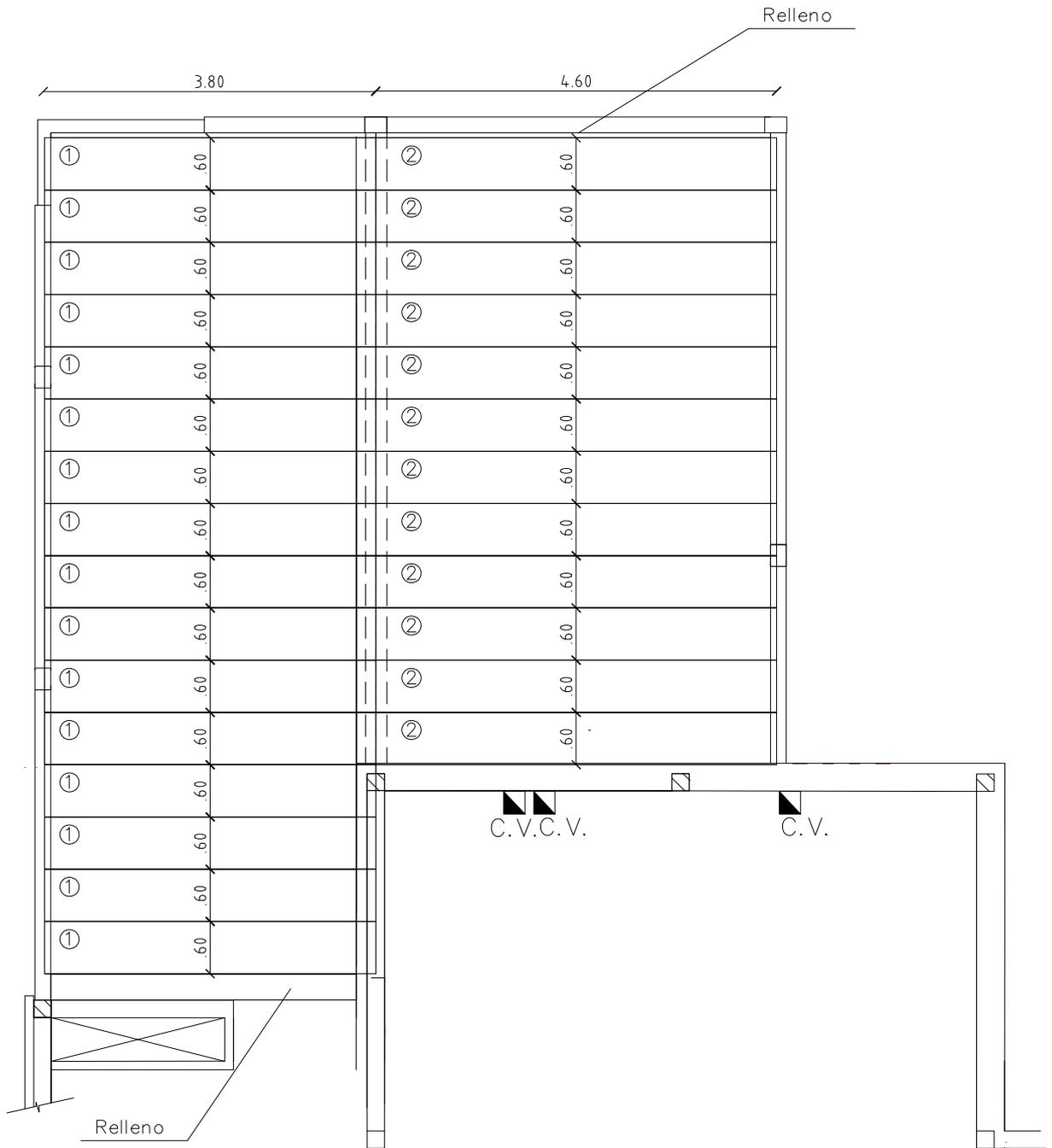
OBRA	SECTOR
------	--------

M. N.	C. U.
-------	-------

RUBRO:	4
--------	---

PLANO:	03
--------	----

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR	MF	04/12/20	



① Losetas huecas pretensadas de hormigón esp:12 cm serie 2

② Losetas huecas pretensadas de hormigón esp:12 cm serie 3



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA**

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR	MF	04/121/20	

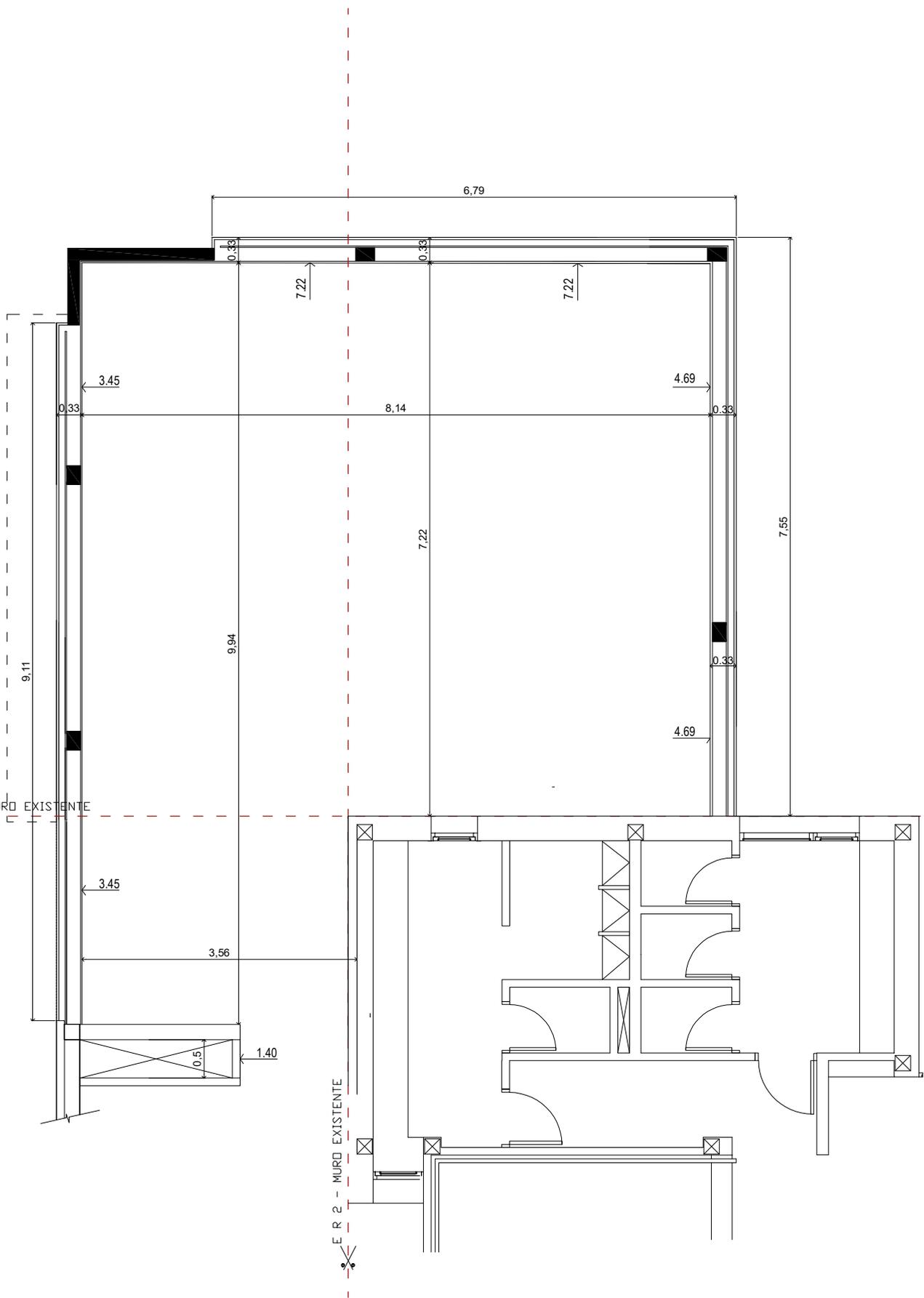
AMPLIACIÓN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO

UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: ESTRUCTURAS

PLANO: ESQUEMA DE LOSETAS

OBRA	SECTOR
M. N.	C.U.
RUBRO:	4
PLANO:	04



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR	MF	04/12/20	

AMPLIACIÓN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO

UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: MAMPOSTERÍAS

PLANO: REPLANTEO MAMPOSTERÍA

OBRA

SECTOR

M. N.

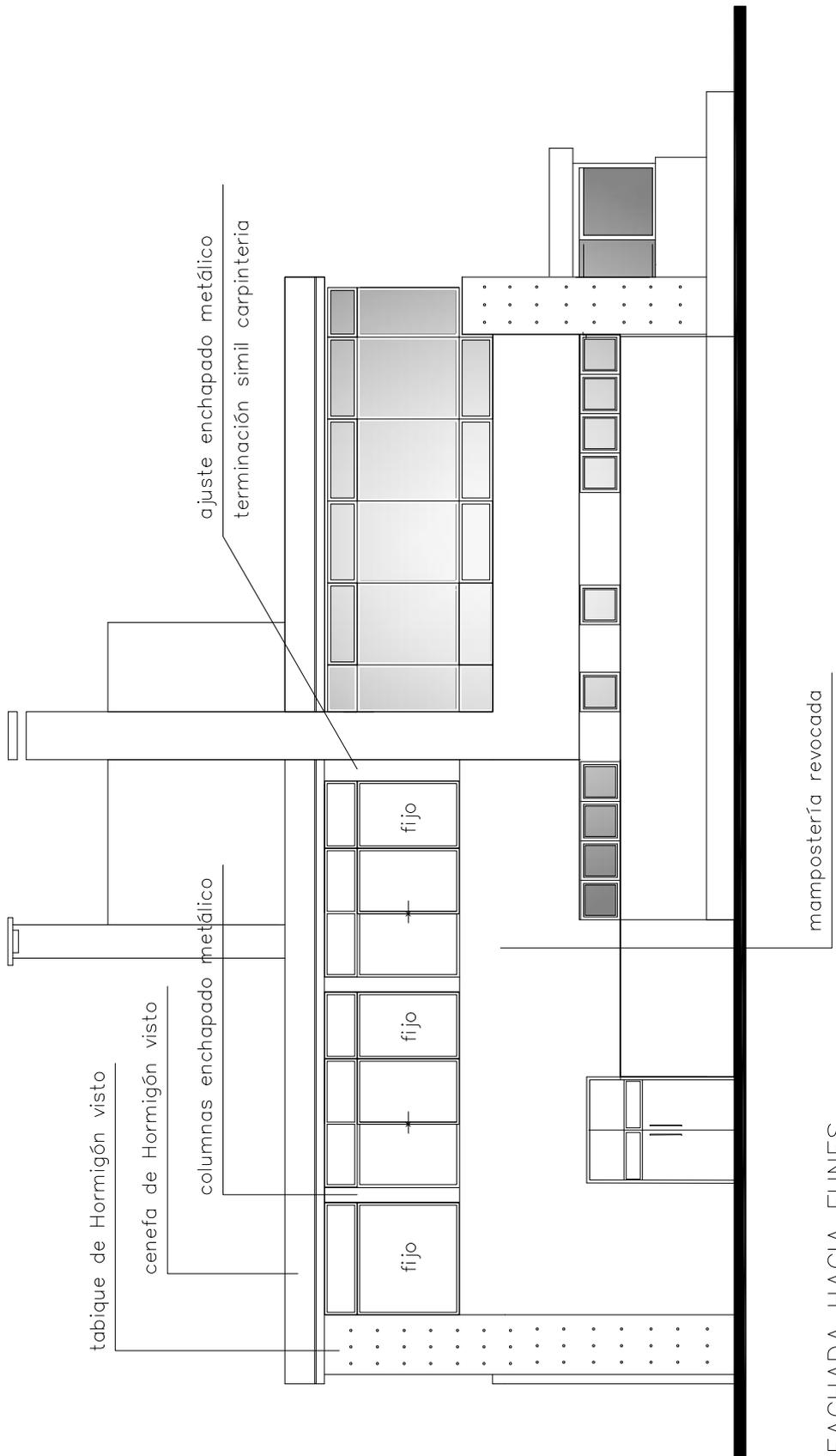
C.U.

RUBRO:

6

PLANO:

05



FACHADA HACIA FUNES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	04/12/20	1:100

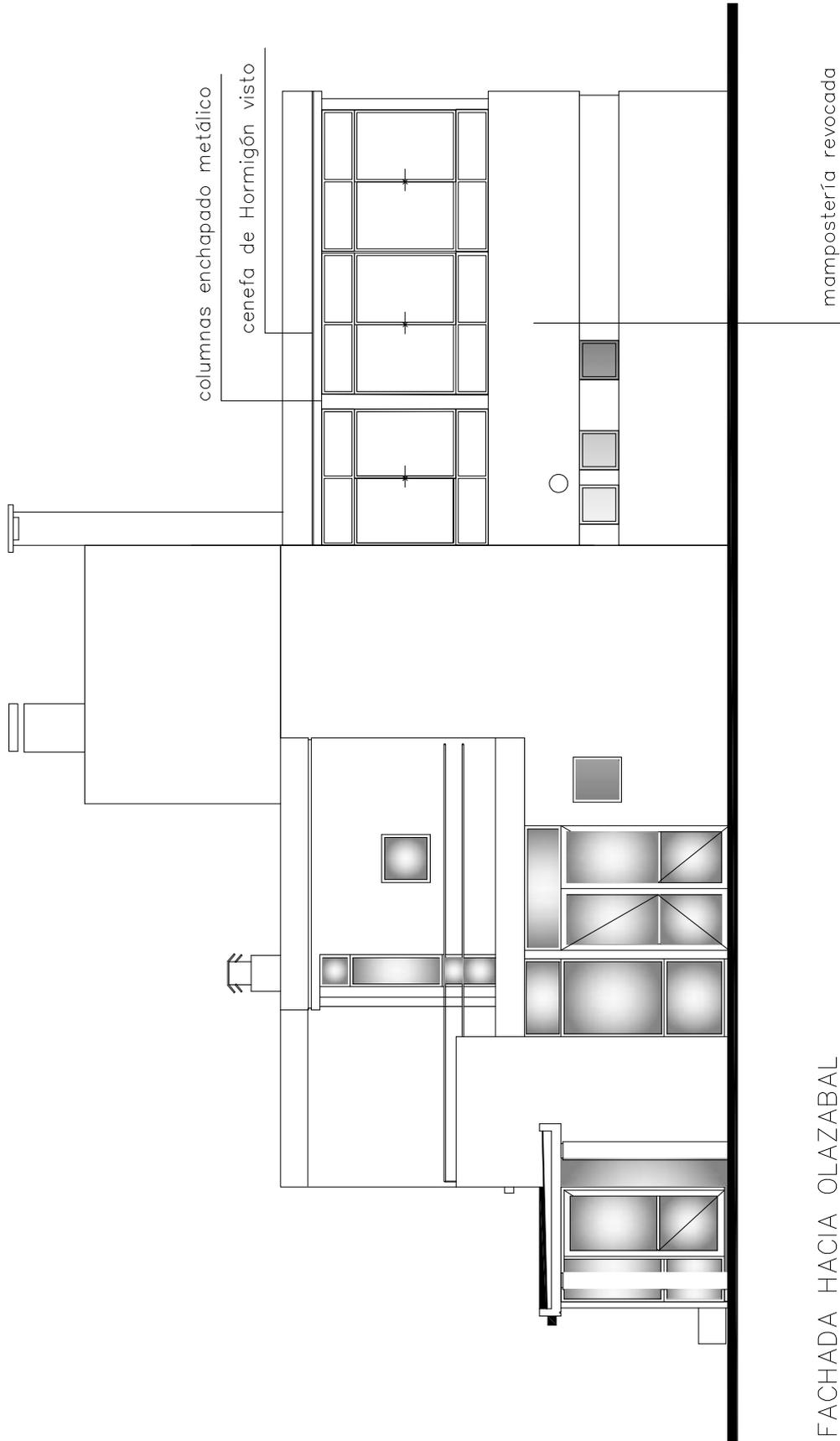
AMPLIACIÓN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO

UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: ARQUITECTURA

PLANO: FACHADA HACIA FUNES

OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	A
PLANO:	06



FACHADA HACIA OLAZABAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	04/12/2020	1:100

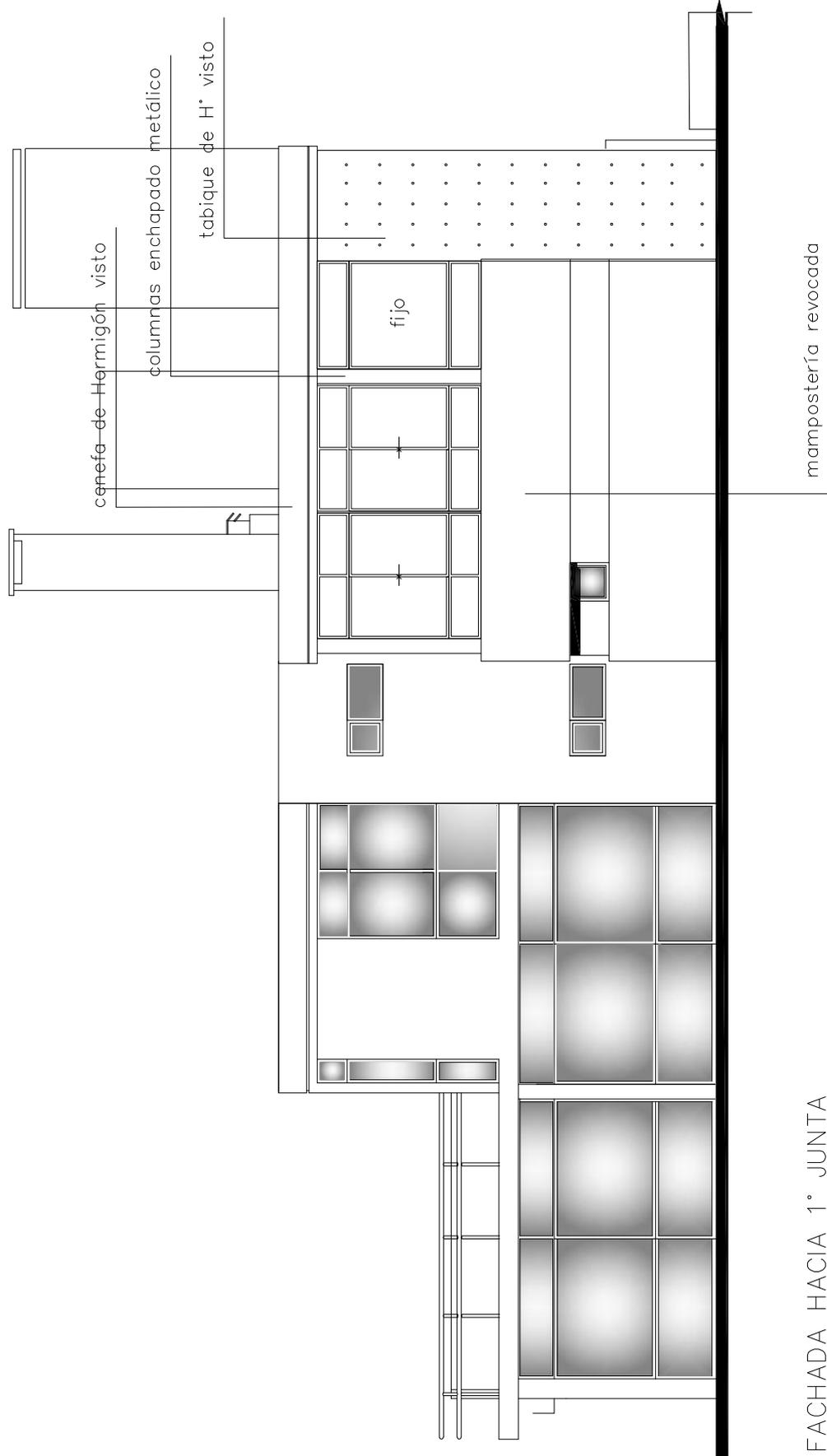
AMPLIACIÓN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO

UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: ARQUITECTURA

PLANO: FACHADA HACIA OLAZABAL

OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	A
PLANO:	07



FACHADA HACIA 1° JUNTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

AMPLIACIÓN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO

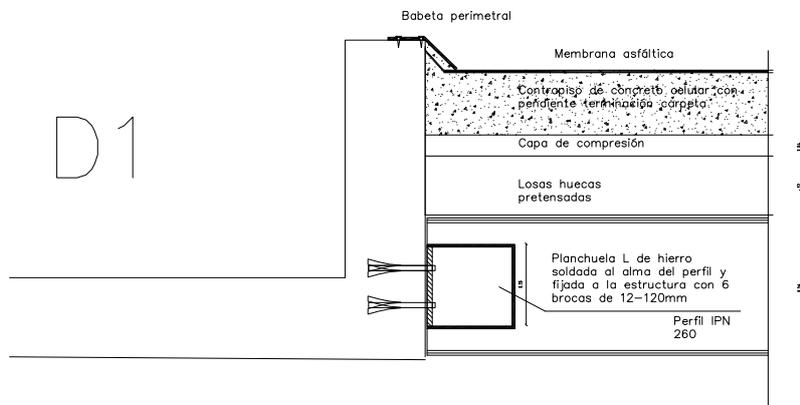
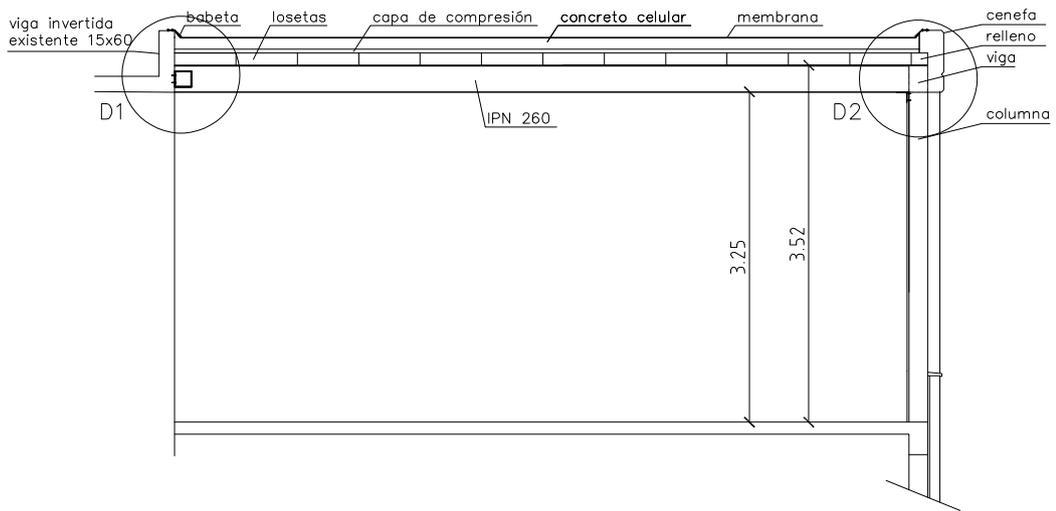
UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: ARQUITECTURA

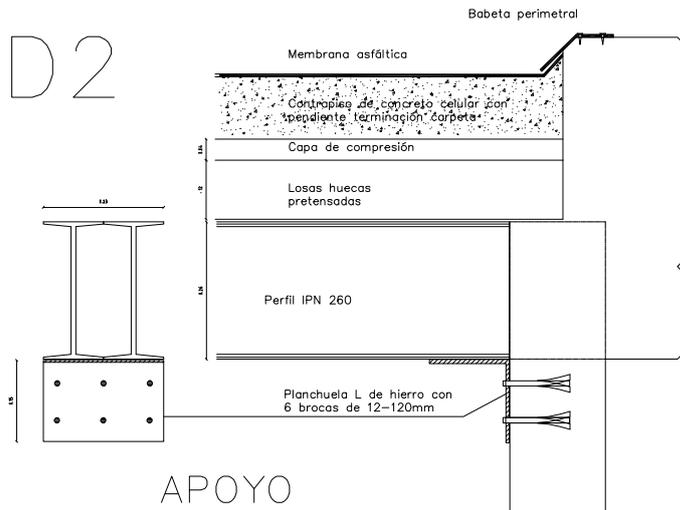
PLANO: FACHADA HACIA 1° JUNTA

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	04/12/2020	1:100

OBRA	SECTOR
M. N.	C.U.
RUBRO:	A
PLANO:	08



APOYO
COPLANAR



APOYO
SIMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

AMPLIACIÓN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO

UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: ARQUITECTURA

PLANO: CORTES Y DETALLES

OBRA SECTOR

M. N. C.U.

RUBRO: A

PLANO: 09

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR	MF	04/12/20	

Calle Funes

6.60

L.M.

9.16

Cordón perimetral

PISO DE HORMIGÓN H17 CON MALLA
TERMINACIÓN CEPILLADO

pend. 2%

Acceso de
servicio

Parapeto a completar



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR	MF	04/12/20	

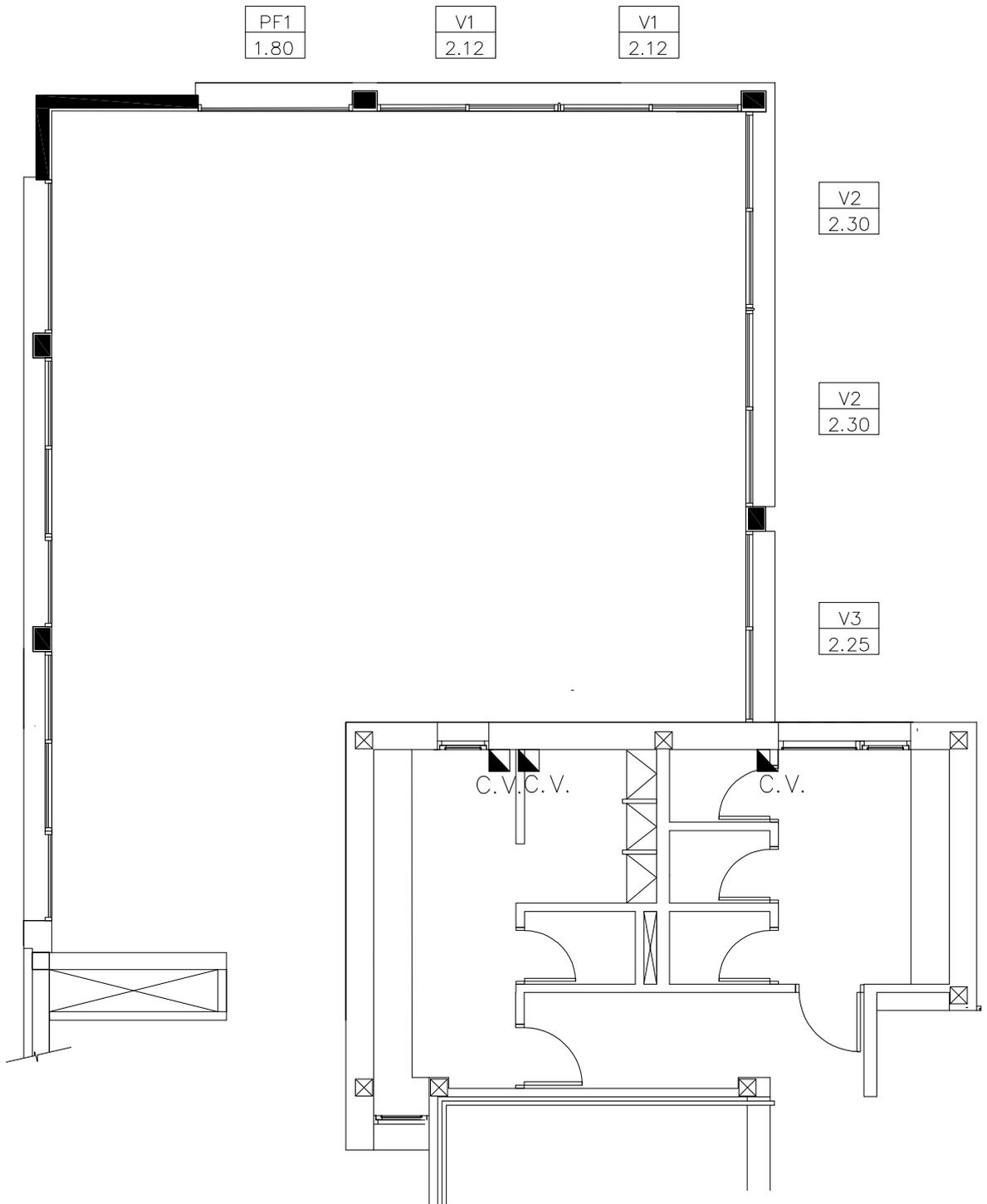
AMPLIACIÓN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO

UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: PISOS Y ZÓCALOS

PLANO: PLANTA SOLADO DE HORMIGÓN

OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	9
PLANO:	10



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA**

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR	MF	04/12/20	

AMPLIACIÓN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO

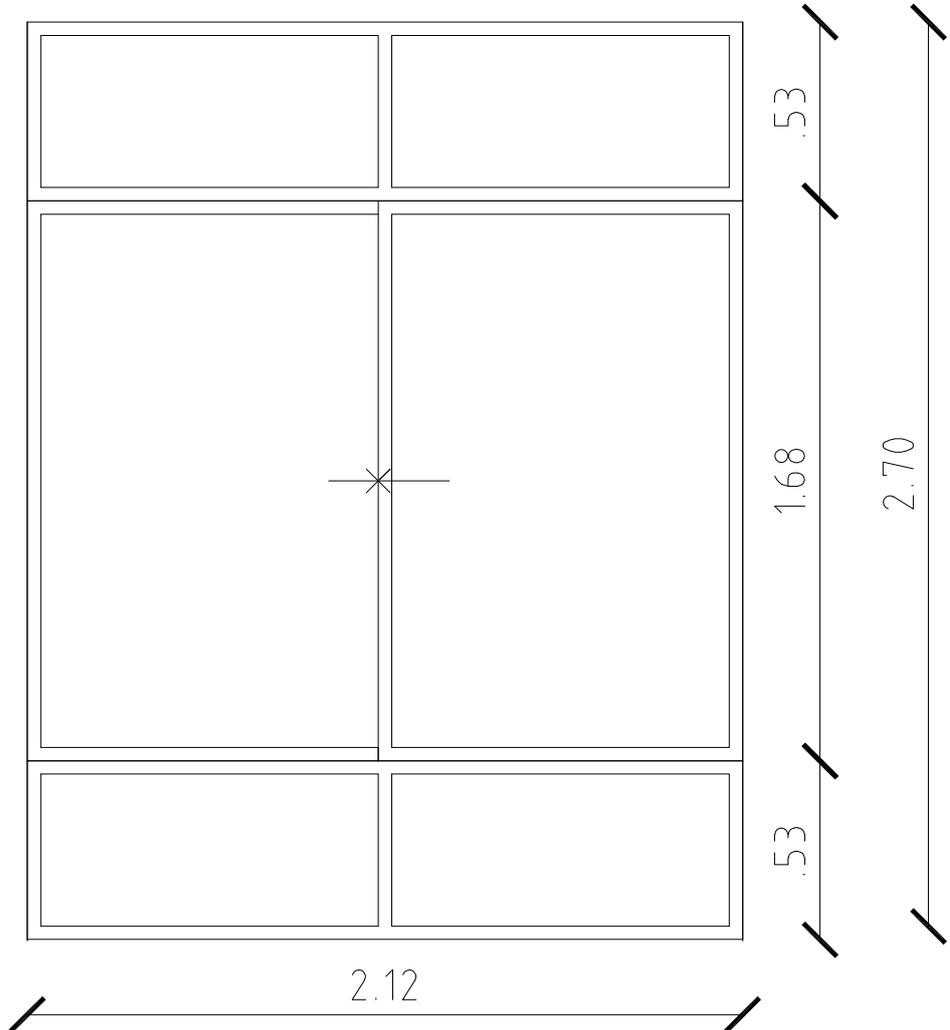
UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: CARPINTERÍAS

PLANO: PLANTA

OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	10
PLANO:	11

V1
2.12



Ventana 2 hojas corredizas de aluminio Aluar linea M3derna
Paños fijos superiores e inferiores

Vidrios: DVH 5-9-3+3 mm

Herrajes: Propios del sistema id3nticos a los existentes



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	04/12/20	S/E

AMPLIACI3N PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO

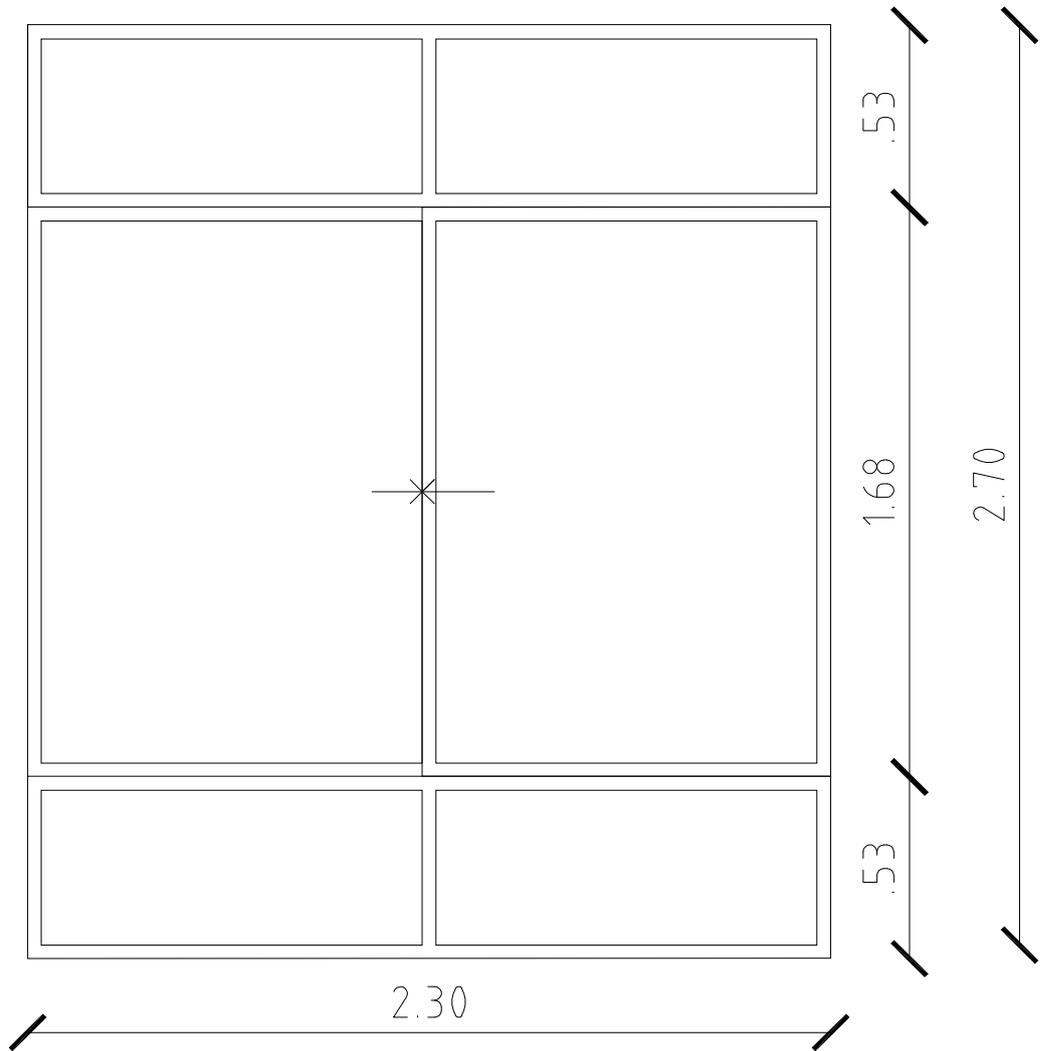
UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: CARPINTERÍAS

PLANO: V1 Ventana de aluminio

OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	10
PLANO:	12a

V2
2.30



Ventana 2 hojas corredizas de aluminio Aluar linea Módena Paños fijos superiores e inferiores
Vidrios: DVH 5-9-3+3 mm
Herrajes: Propios del sistema idénticos a los existentes



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA**

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR	MF	04/12/20	S/E

AMPLIACIÓN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO

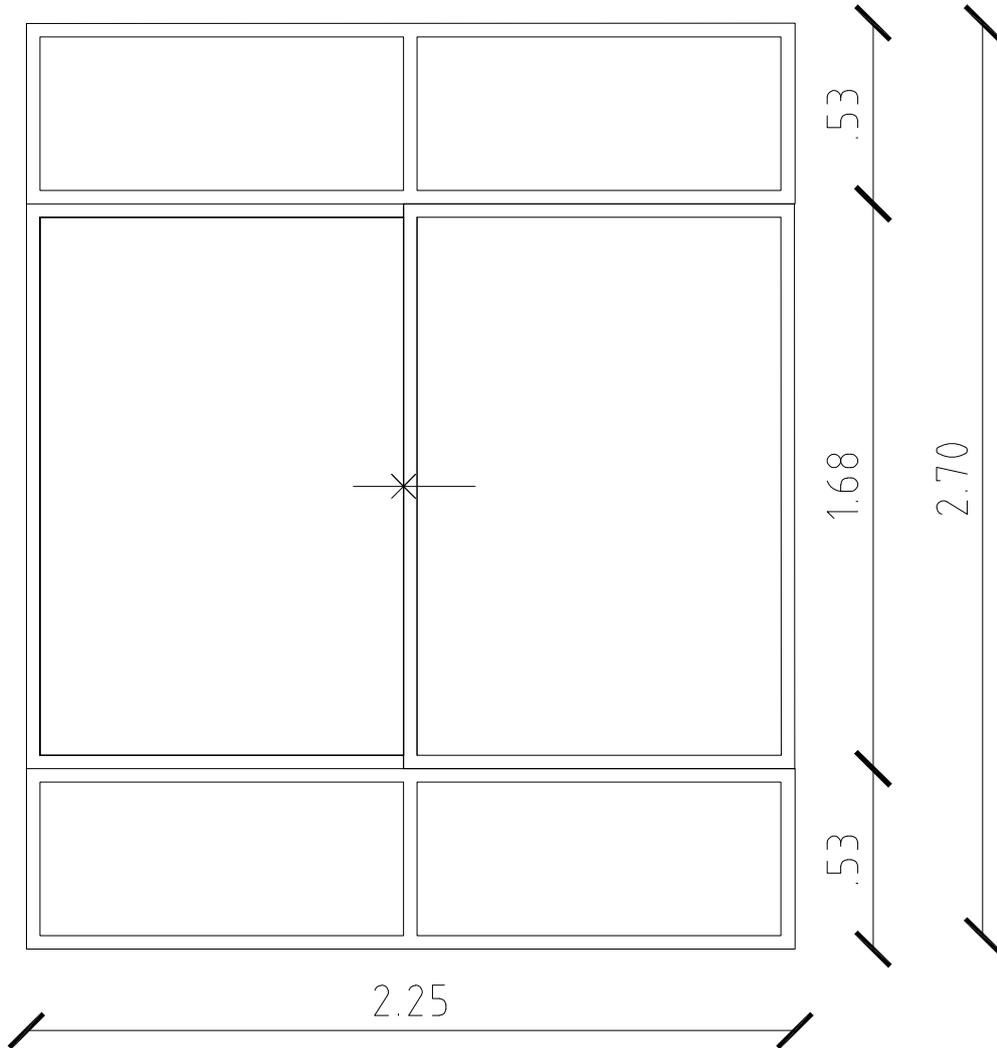
UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: CARPINTERÍAS

PLANO: V2 Ventana de aluminio

DBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	10
PLANO:	12b

V3
2.25



Ventana 2 hojas corredizas de aluminio Aluar linea Módena Paños fijos superiores e inferiores
Vidrios: DVH 5-9-3+3 mm
Herrajes: Propios del sistema idénticos a los existentes



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR	MF	04/12/20	S/E

AMPLIACIÓN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO

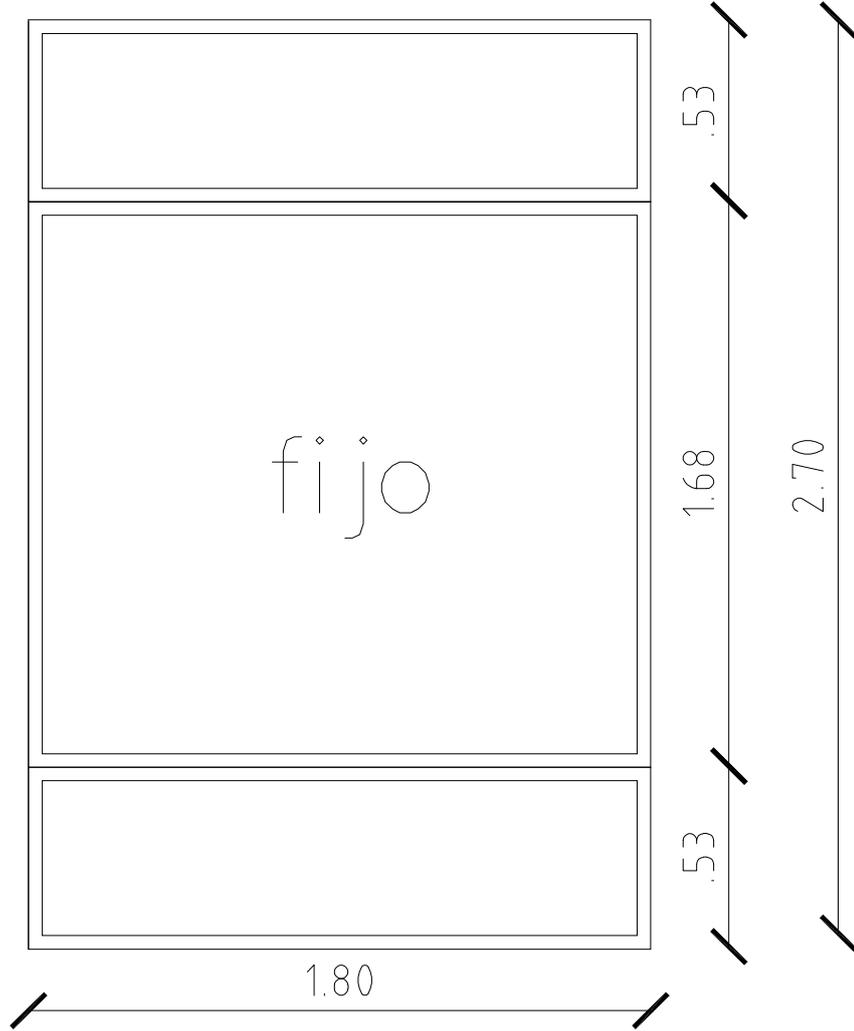
UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: CARPINTERÍAS

PLANO: V3 Ventana de aluminio

OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	10
PLANO:	12c

PF1
1.80



Paños fijos de aluminio Aluar línea Módena
Vidrios: DVH 5-9-3+3 mm



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR	MF	04/12/20	S/E

AMPLIACIÓN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO

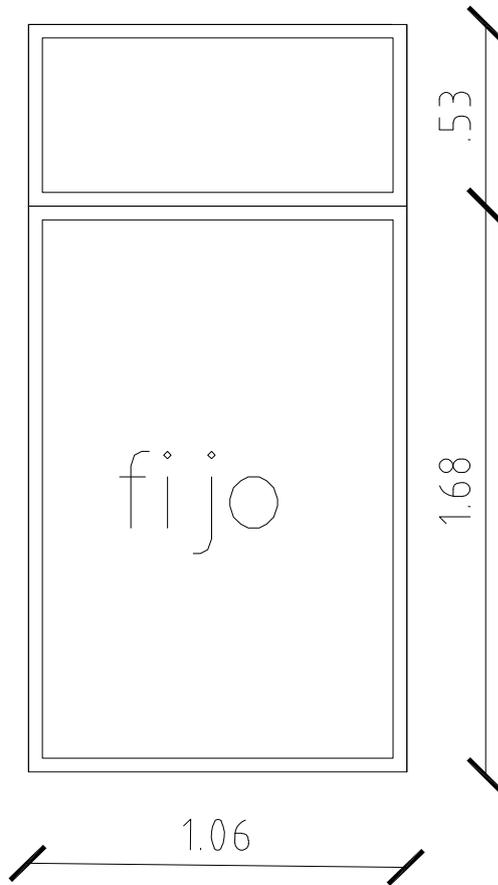
UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: CARPINTERÍAS

PLANO: PF1 Paño fijo de aluminio

OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	10
PLANO:	12d

PF2
1.06



Paños fijos de aluminio Aluar linea Módena
Vidrios: DVH 5-9-3+3 mm



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR	MF	04/12/20	S/E

AMPLIACIÓN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO

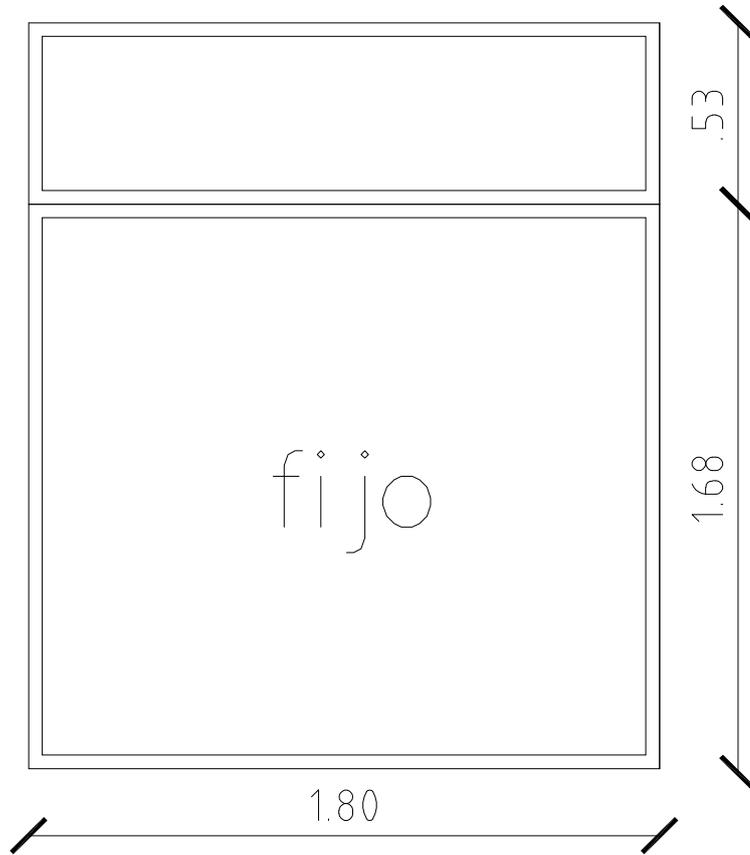
UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: CARPINTERÍAS

PLANO: PF2 Paño fijo de aluminio

OBRA	SECTOR
M. N.	C.U.
RUBRO:	10
PLANO:	12e

PF1'
1.80



Paños fijos de aluminio Aluar línea Módena
Vidrios: DVH 5-9-3+3 mm



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA**

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR	MF	04/12/20	S/E

AMPLIACIÓN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO

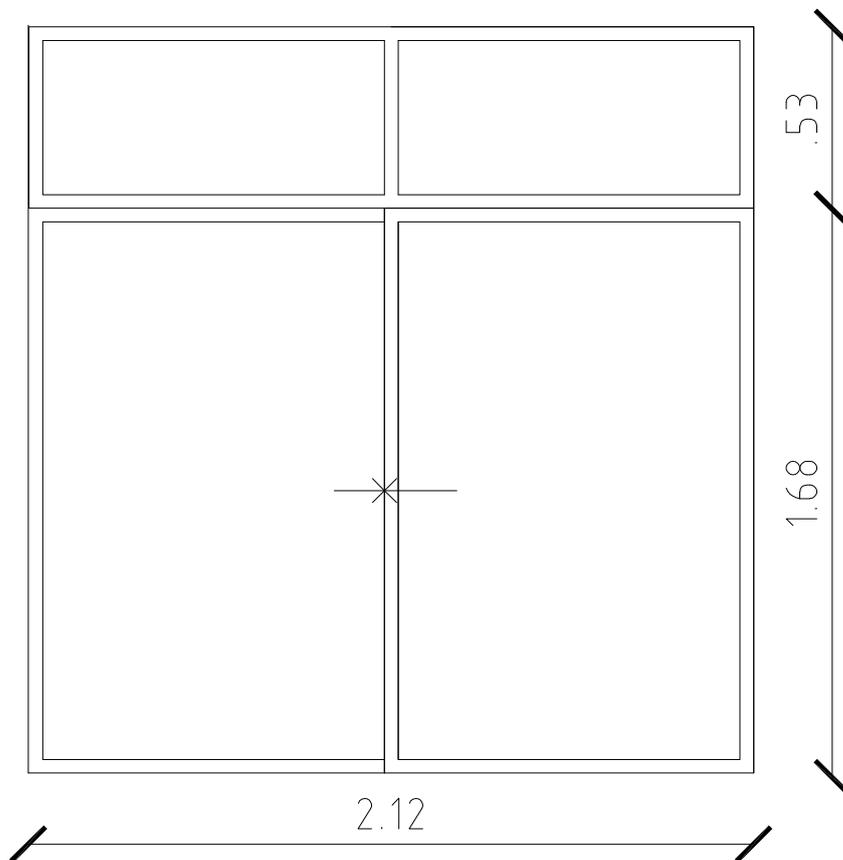
UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: CARPINTERÍAS

PLANO: PF1' Paño fijo de aluminio

OBRA	SECTOR
M. N.	C.U.
RUBRO:	10
PLANO:	12f

V1'
2.12



Ventana 2 hojas corredizas de aluminio Aluar linea Módena Paños fijos superiores e inferiores
Vidrios: DVH 5-9-3+3 mm
Herrajes: Propios del sistema idénticos a los existentes



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA**

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR	MF	04/12/20	S/E

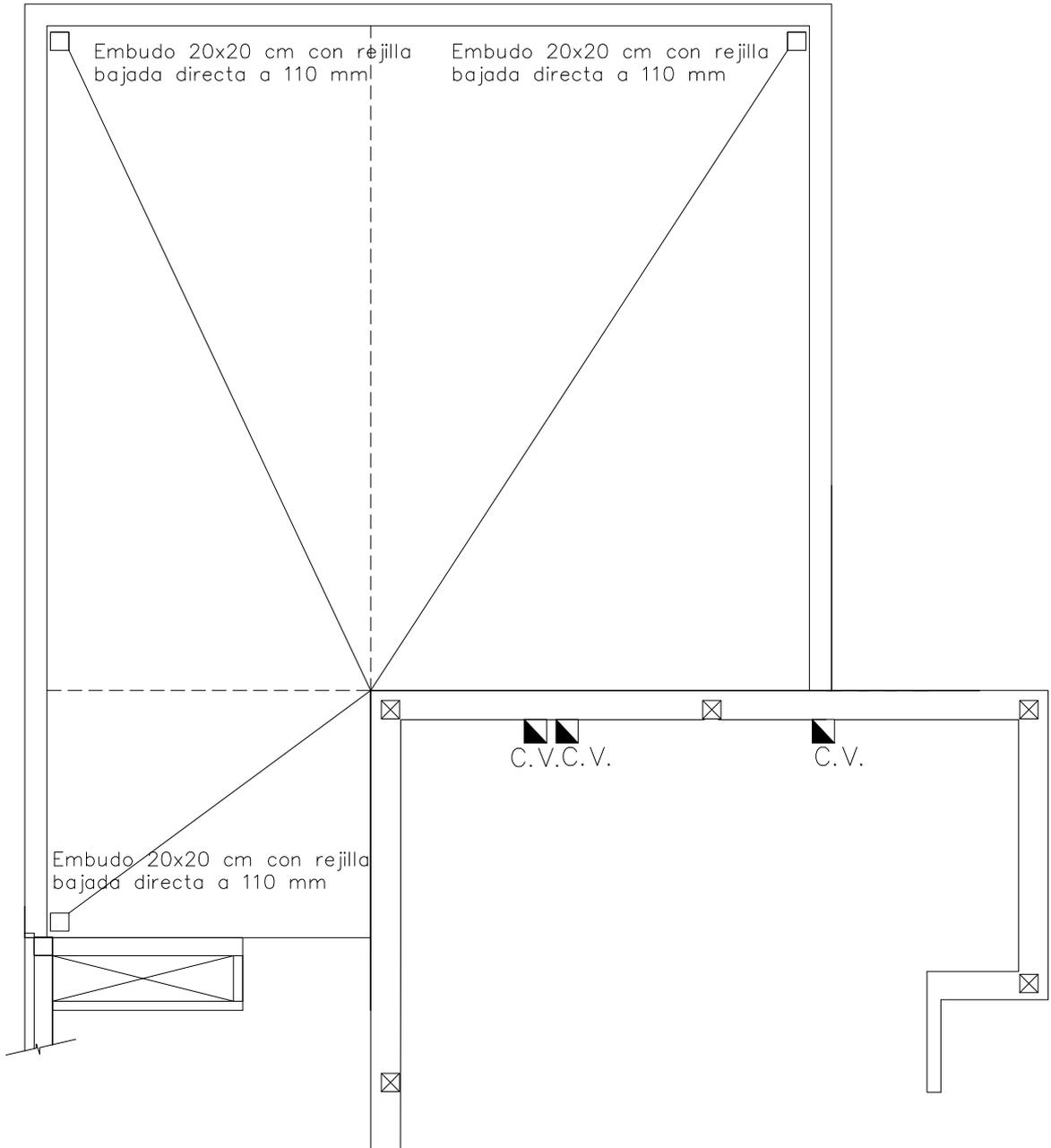
AMPLIACIÓN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO

UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: CARPINTERÍAS

PLANO: V1' Ventana de aluminio

OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	10
PLANO:	12g



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA**

DEPARTAMENTO DE OBRAS

AMPLIACIÓN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO

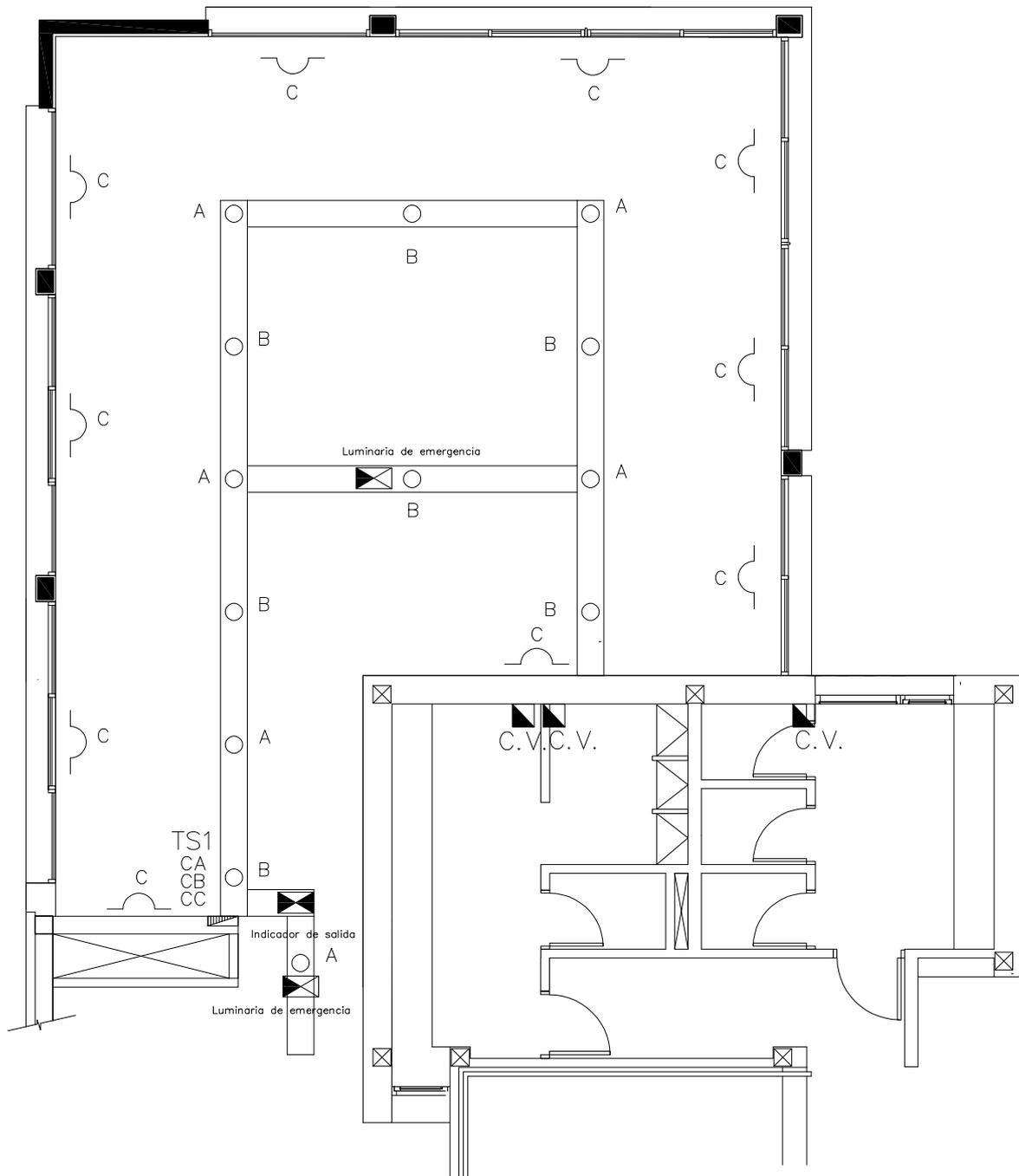
UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: ZINGUERÍA Y DESAGUES

PLANO: PLUVIALES

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	04/12/20	

OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	12
PLANO:	13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DD	NR	MF	04/12/20	

AMPLIACIÓN PLANTA ALTA COMEDOR UNIVERSITARIO
UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: INSTALACIÓN ELÉCTRICA

PLANO: PLANTA

OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	13
PLANO:	14



Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas

- 1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con “**Cláusula de No Repetición**” a favor de la UNMdP. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP
- 2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra.
- 3) El empleador y/o toda otra persona **autónoma** (Empleador, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales** por un monto mínimo de **\$1.000.000 (Pesos Un Millón)**. Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP
- 4) Deberán cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT y toda otra normativa conexas).
Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la **CONTRATISTA PRINCIPAL** debiendo ejecutar el **PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA. Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.**
- 5) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- 6) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.
- 7) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.
- 8) Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART), en el que conste “según Resolución 35/98”**. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.
- 9) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.



- 10) Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.
- 11) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 12) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMDP fotocopia de las últimas **verificaciones de los equipos especiales** tales como **grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares**, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de **Silletas y Contrapesos** el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 13) **Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.**
- 14) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing. Horacio Escudé

Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo
UNMDP

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT Nº

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....
Firma y aclaración